CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENTE LUCIO ÁVILA ROJAS



MEMORIA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017
LIMA- PERÚ



COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

Lucio Ávila Rojas - Presidente

Elaboración: Equipo Técnico

Período Anual de Sesiones 2016-2017

Lima, julio de 2017

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 3er. Piso – Oficina N°302 – Lima 1

Teléfono: 311-7777. Anexos 7784 y 4912

Página Web: http://www.congreso.gob.pe/comisiones2016/Educacion/

Congreso de la República del Perú.



Lucio Ávila Rojas
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Período Anual de Sesiones 2016-2017

CONTENIDO

	Pág.
1. Presentación	5
2. Miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	7
✓ Mesa Directiva de la Comisión	7
✓ Miembros Titulares	8
✓ Miembros Accesitarios	10
3. Plan de Trabajo	16
4. Reglamento Interno	22
5. Sesiones realizadas	35
6. Producción legislativa	36
7. Proyectos de Ley con Dictamen	59
8. Leyes promulgadas	62
9. Grupo de Trabajo de Educación Básica	63
10. Grupo de Trabajo de Institutos, Escuelas de Educación Superior y CETPRO	66
11. Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria	67
12. Grupo de Trabajo de Deporte	75
13. Grupo de Trabajo de Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley 28036.	78
 Mesa de Trabajo Encargada de Evaluar la Problemática de la Educación Básica Regular. 	80
15. Resumen de las Sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Dep.	84
16. Cuadro informativo de Invitados y Congresistas a la Comisión	131
17. Eventos de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	144
18. I Audiencia Pública Descentralizada	146
19. Atención al ciudadano	149
20. Equipo de trabajo de la comisión	153

PRESENTACIÓN

La presente Memoria resume la labor realizada por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República en el Período Anual de Sesiones 2016-2017, que me ha honrado presidir como congresista por la Región de Puno y miembro de la bancada de Fuerza Popular.

Como Presidente, me siento satisfecho de haber logrado, la aprobación por el Pleno del Congreso, la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Una segunda ley promulgada, de fundamental importancia para la Educación Básica Regular, es la que ha introducido un cambio fundamental en la carrera magisterial, al reducir de 30 a 20 el número total de años para recorrer las ocho escalas de la carrera magisterial.

A fines del segundo período ordinario de sesiones se publicó la Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, ya que dichas instituciones educativas gozan de prestigio hace muchos años, en base a la buena formación de sus profesionales, tanto en la música como en el arte, cumpliéndose un viejo anhelo para que hoy sean universidades al servicio del país.

Los señores Congresistas de la Republica, presentaron en esta legislatura 109 proyectos de ley, de los cuales 40 cuentan con dictamen aprobado y 04 son Leyes de la República.

Desde luego, no es la cantidad sino la calidad de las leyes lo que importa. Pendiente de debate se encuentra aún la iniciativa que modifica un artículo de la Ley Universitaria para elevar el límite de edad del cese de los profesores universitarios, una necesidad muy sentida de la comunidad universitaria.

También se halla pendiente, un tema que ha sido materia de arduo debate público, la reforma de la Ley Universitaria para procurar el necesario equilibrio entre dos principios importantes: el de la autonomía universitaria, que es constitucional e indispensable para la libertad de enseñanza, y el del papel de

regulación que constitucionalmente corresponde al Estado peruano en la materia.

Otro tema pendiente es la reforma de la Ley General del Deporte, cuyas proposiciones legislativas fueron materia de arduo debate contando con un grupo de trabajo coordinado por la señora congresista Paloma Noceda Chiang, la cual contó con la participación de diversas personalidades involucradas en el tema y especialistas en materia deportiva. El grupo de trabajo y nuestra comisión consideran que éste es el otro gran tema a debatirse en el próximo Período Anual de Sesiones.

De otra parte, en el plano personal, quiero destacar que se han realizado 28 sesiones, siendo 24 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, además de la sesión de elección e instalación; de las cuales destaco la excepcional primera sesión descentralizada llevada a cabo en Puno, el 4 de febrero de 2017 logrando por primera vez, en una década, alcanzar quórum para una sesión formal descentralizada.

Al culminar este año de gestión en la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, me queda señalar que nuestras miras han estado puestas en el esfuerzo de alcanzar a los padres de familia, los estudiantes y los maestros, herramientas legales para ayudar a lograr la transformación de la educación peruana.

Mi agradecimiento a todos los señores congresistas miembros de esta comisión por su aporte de contribuir mediante los proyectos de ley presentados, para mejorar la calidad de la educación en sus tres niveles, así como exigir a la señora Ministra de Educación y otras instancias del Ejecutivo, atender las exigencias de la población estudiantil, docentes y padres de familia con respecto a la infraestructura de los centros educativos y las remuneraciones de los docentes nombrados y contratados del magisterio nacional.

Muy atentamente,

Lucio Ávila Rojas Presidente Comisión de Educación, Juventud y Deporte

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Período Anual de Sesiones 2016 – 2017

MESA DIRECTIVA



Lucio Ávila Rojas Presidente



Guido Ricardo Lombardi Elías Vicepresidente



Gloria Edelmira Montenegro Figueroa Secretaria

MIEMBROS TITULARES



Gladys Andrade Salguero de Álvarez



Karina Juliza Beteta Rubín



Guillermo Augusto Bocángel Weydert



Mario José Canzio Álvarez



Leyla Felícita Chihuán Ramos



Edilberto Curro López



Edmundo Del Águila Herrera



Joaquín Dipas Huamán



Carlos Alberto Domínguez Herrera



Paloma Rosa Noceda Chiang



Édgar Américo Ochoa Pezo



José Marvín Palma Mendoza



Milagros Emperatriz Salazar De La Torre



Ángel Javier Velásquez Quesquén



Vicente Antonio Zeballos Salinas

MIEMBROS ACCESITARIOS



Percy Eloy Alcalá Mateo



Justiniano Rómulo Apaza Ordóñez



Tamar Arimborgo Guerra



Héctor Virgilio Becerril Rodríguez



Sergio Francisco Félix Dávila Vizcarra



Israel Tito Lazo Julca



Luciana Milagros León Romero



Mártires Lizana Santos



Guillermo Hernán Martorell Sobero



Alberto Eugenio Oliva Corrales



Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz



Federico Pariona Galindo



Francisco Enrique Hugo Petrozzi Franco



Yesenia Ponce Villarreal de Vargas



Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta



Julio Pablo Rosas Huaranga



Benicio Ríos Ocsa



Freddy Fernando Sarmiento Betancourt



Juan Sheput Moore



Gilmer Trujillo Zegarra



Rogelio Robert Tucto Castillo



Juan Carlo Yuyes Meza



Horacio Zeballos Patrón



Rosa María Bartra Barriga



Marita Herrera Arévalo



Lizbeth Hilda Robles Uribe



Karla Melissa Schaefer Cuculiza



Milagros Takayama Jiménez

PLAN DE TRABAJO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016 - 2017

I. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Reglamento del Congreso de la República.
- **1.3.** Reglamento de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- **1.4.** Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud y normas conexas.
- **1.5.** Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y normas conexas.
- **1.6.** Ley N° 28044, Ley General de Educación y normas conexas.
- 1.7. Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- **1.8.** Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- **1.9.** Decreto Supremo Nº 061-2005-PCM, establece los lineamientos de Política Nacional de Juventudes.
- **1.10.** Decreto Supremo Nº 027-2007- PCM, establece las políticas nacionales de Estado en materia de educación, entre otras.
- **1.11.** Decreto Supremo 001-2008-ED SENAJU, encargada de formular y proponer políticas de Estado en materia de Juventud, entre otros, de acuerdo a su jerarquía, concordancia con sus competencias y aplicaciones conexas a sus fines.

II. FINALIDAD

2.1. Legislar

Legislar lo correspondiente a su competencia.

Le corresponde el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas relacionadas con el sector educación, la juventud y el deporte, y en ese marco promover la participación multisectorial de las entidades especializadas del Estado y de la sociedad en pleno, también absuelve consultas sobre su competencia legislativa.

2.2. Fiscalizar

Fiscalizar e investigar en forma oportuna y permanente sobre los asuntos de su competencia y de interés público, en lo referente a la administración, gestión y evaluación de la actividad educativa en todos los niveles y modalidades, la juventud y el deporte nacional.

2.3. Control político

Ejercer el control político, estando facultada a invitar a los funcionarios del sector educación y vinculados a ella, representantes de las instituciones públicas y privadas a fin de que informen sobre las actividades que vienen cumpliendo.

En el marco de sus competencias también propicia y concede audiencias en busca de la participación de la sociedad en general, para atender sus inquietudes o aclarar consultas de acuerdo con las facultades que le concede la ley.

III. OBJETIVOS

- **3.1.** Legislar, fiscalizar y ejercer el control político en el sector educación y las dependencias vinculadas a nuestra Comisión.
- **3.2.** Analizar, debatir y resolver los proyectos de ley, pedidos ciudadanos, y demás documentos que ingresen a la Comisión.
- 3.3. Contribuir con políticas públicas al desarrollo educativo del país, considerando la compleja amalgama pluricultural de sus contextos, buscando la calidad, la inclusión y la equidad, desarrollando e incentivando en la Comisión la necesidad de formular y dictaminar leyes que permitan solucionar la problemática educativa y fortalecer el proceso de descentralización de la educación.
- **3.4.** Impulsar la protección de los derechos de la comunidad educativa (en todos los niveles y modalidades) promoviendo la calidad, probidad y competitividad en el país.
- **3.5.** Promover y fomentar el desarrollo de capacidades y actitudes positivas en la juventud a través del incentivo de actividades culturales y deportivas.
- **3.6.** Realizar eventos que propicien la difusión de los avances en políticas prospectivas, la investigación y la promoción en materia de educación, juventud y deporte.

3.7. Fortalecer a través de mecanismos legislativos, la descentralización administrativa, económica, curricular y de gestión en el sector educación en todas sus instancias a nivel nacional.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, está conformada por:

- El Pleno de la Comisión
- La Mesa Directiva
- La Presidencia
- Los Grupos de Trabajo:

> Educación Básica

- o Edgar Américo Ochoa Pezo (Coordinador)
- o Milagros Emperatriz Salazar De La Torre
- o Edilberto Curro López
- o Gloria Edelmira Montenegro Figueroa
- Mario Canzio Álvarez
- José Marvin Palma Mendoza

Institutos, Escuelas de Educación Superior y CETPRO

- Joaquín Dipas Huamán (Coordinador)
- Edgar Américo Ochoa Pezo
- o Edmundo Del Águila Herrera
- o Gloria Edelmira Montenegro Figueroa
- Guillermo Augusto Bocángel Weydert
- Karina Beteta Rubín

> Educación Superior Universitaria

- Carlos Alberto Domínguez Herrera (Coordinador)
- Milagros Emperatriz Salazar De La Torre
- o Gladys Griselda Andrade Salguero de Álvarez

- Gloria Edelmira Montenegro Figueroa
- o Paloma Rosa Noceda Chiang
- o Edmundo Del Águila Herrera
- Vicente Antonio Zeballos Salinas
- o Gilmer Trujillo Zegarra
- o Guillermo Augusto Bocangel Weydert
- o Edilberto Curro López
- Mario Canzio Álvarez
- o Karina Beteta Rubín

> Deporte

- o Leyla Felicita Chihuán Ramos (Coordinadora)
- Guido Ricardo Lombardi Elías
- o Carlos Alberto Domínguez Herrera
- Paloma Rosa Noceda Chiang
- o Gladys Griselda Andrade Salguero de Álvarez
- o Edmundo Del Águila Herrera
- o Luciana León Romero
- José Marvin Palma Mendoza

> Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 (*)

- o Paloma Noceda Chiang (Coordinadora)
- o Guido Ricardo Lombardi Elías
- Vicente Zeballos Salinas
- Rosa Bartra Barriga
- Gladys Griselda Andrade Salguero de Álvarez

Mesa de Trabajo encargada de evaluar la Problemática de la Educación Básica Regular (*)

- o Karina Juliza Beteta Rubín (Coordinadora)
- o Gloria Montenegro Figueroa
- o Edmundo del Águila Herrera
- o Edilberto Curro López
- o Javier Velásquez Quesquén
- o Vicente Zeballos Salinas

(*) Actualizado al mes de marzo del 2017

V. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

- 5.1 Consideramos la necesidad de evaluar propositiva y permanentemente el que hacer de los sectores educación, juventud y deporte con el objeto de conocer las debilidades, incongruencias, el no cumplimiento de las metas y programas educativos, deportivos, así como los incentivos de promoción a la juventud para lograr resultados positivos gracias a un control político adecuado.
- 5.2 Propiciar políticas públicas que se implementen en todo el sistema educativo, para todos los contextos, con el fin de prevenir los problemas que afronta la niñez y juventud de nuestro país, liderando además el proceso de lucha contra la corrupción en sus diferentes manifestaciones, garantizando la transparencia de la gestión educativa pública y privada (administrativa, económica, curricular, etc), buscando la participación ciudadana como medio de vigilancia y control, a través de iniciativas legislativas y políticas públicas.
- 5.3 Las acciones de fiscalización y control se llevarán a cabo sin limitaciones, analizando las denuncias que se reciban o por iniciativa de cualquier miembro de la Comisión, cursándose invitaciones a los titulares del pliego y/o funcionarios de alto nivel para que sustenten e informen sobre su gestión para su respectiva evaluación.

VI. ESTRATEGIA DE ACCIÓN

Para el cumplimiento de la finalidad y objetivos de la Comisión es menester sistematizar, coordinar y concordar todos los esfuerzos e iniciativas que tengan como fin el desarrollo educativo nacional, el bienestar de la juventud y el deporte, siendo así, se propone:

Efectuar una amplia difusión acerca de la necesidad que tiene el país para resolver los problemas de coyuntura y de prospectiva de la educación nacional considerando la participación de toda la sociedad, sin discriminación cultural, étnica, lingüística, religiosa, económica, de género y de edad, etc. generando espacios para las alianzas estratégicas en este ámbito.

- Propiciar la realización de acciones concretas a corto plazo con miras al Bicentenario para la formación de una sociedad crítica que vaya acorde con los objetivos de soberanía y desarrollo nacional en su estructura pluricultural, con la participación de la educación pública y privada en favor de la mejora de la educación, la juventud y el deporte.
- Impulsar acciones descentralizadas para que en el corto plazo permitan lograr objetivos concretos, revalorizar las identidades respetando las tradiciones históricas y culturales mediante una educación que respete las tradiciones culturales, y que esté contextualizada y sea sólida en todos sus niveles, que garantice al futuro ciudadano una posibilidad de comprender las dinámicas sociales del entorno global, nacional y local, además de insertarlo y de hacer que se inserte en las dinámicas para su crecimiento y desarrollo personal y social.
- Generar un equipo consultor, integrado por académicos y especialistas de connotada trayectoria profesional en las áreas de educación, juventud y deporte, capaces de analizar los contextos complejos de cada escenario real sobre el cual se implementen las diversas políticas.

La eficacia del accionar de la Comisión requiere de una amplia participación de las personas e instituciones involucradas en las áreas de educación, juventud y deporte, así como en la ejecución de las estrategias pertinentes.

VII. AGENDA LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN

Entre otras importantes iniciativas legislativas, se impulsarán:

- Ley que incentive la inclusión de los jóvenes en todas las actividades estatales y privadas.
- Ley que articule y sistematice las Becas y Créditos Educativos.
- Ley que incentive, promueva y desarrolle todas las políticas vinculadas al deporte.
- Ley que incorpora la interculturalidad en todo el sistema educativo, considerando una descentralización curricular, y que busque formar ciudadanos con capacidades globales.
- Evaluar las leyes concernientes a la juventud, al deporte y a la educación para hacerlas más inclusivas y contextuales que reconozcan, revaloren y respeten la

diversidad cultural de nuestro país.

- Ley que incorpore políticas de prevención e inclusión en temas de salud y educación.
- Evaluar la Ley Universitaria para recoger aportes y posibles mejoras.
- Incentivar publicaciones y video documentales educativos en el marco del Bicentenario de la República, considerando la pluralidad cultural.

Además, la Comisión realizará cinco sesiones descentralizadas para conocer la realidad educativa en las regiones, conocer el estado de la infraestructura educativa y deportiva, visita a los centros educativos, así como dar y recibir opiniones que fortalezcan las propuestas de ley y otras necesidades vinculadas con la educación, la juventud y el deporte, entre una de ellas estará la de promover la creación de los semilleros deportivos de las distintas disciplinas en los ámbitos municipales y regionales del país.

VIII. OBSERVACIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte es flexible y está sujeto a modificaciones de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la Comisión y de sus integrantes.

Fecha de aprobación: Sala Grau, día lunes 12 de setiembre de 2016 durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

REGLAMENTO INTERNO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016 - 2017

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento norma los fines, la organización, el funcionamiento y los procedimientos legislativos y de control político de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en concordancia con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República y en la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Finalidad

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte tiene como finalidad la evaluación, estudio, análisis y dictamen de las propuestas de ley, en los asuntos de su competencia. Ejerce control político sobre las autoridades, funcionarios y demás servidores públicos vinculados a la función propia de la Comisión, y cuando el Pleno del Congreso lo solicite, absuelve las consultas que éste le formule.

(Concordante con los artículos 4° y 5° del Reglamento del Congreso)

Artículo 3. Miembros

Para el Período Anual de Sesiones 2016-2017, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte está conformada por dieciocho (18) Congresistas titulares y por veinticinco (25) Congresistas accesitarios, todos elegidos por el Pleno del Congreso.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 4. Estructura Orgánica

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte tiene como estructura orgánica, para el cumplimiento de sus funciones, la siguiente:

- El Pleno de la Comisión; y,
- La Mesa Directiva.
- Presidencia

Artículo 5. El Pleno

Es el órgano máximo deliberativo de la Comisión. Lo integran todos los congresistas designados por el Pleno del Congreso y funciona de acuerdo con las reglas del quórum y procedimientos establecidos en el presente Reglamento y en el Reglamento del Congreso de la República.

Los Congresistas titulares tienen derecho a voz y voto y pueden conformar la Mesa Directiva. Los miembros accesitarios pueden participar en las sesiones con los mismos derechos en ausencia del titular. Asimismo, pueden participar en las sesiones de la Comisión, sólo con derecho a voz, otros congresistas que no la

integran, con la finalidad de fundamentar sus proyectos de ley, si lo piden; a solicitud de la Comisión o por cualquier otro motivo extraordinario.

(Concordante con los artículos 22º y 34º del Reglamento del Congreso)

Artículo 6. La Mesa Directiva

La Mesa Directiva de la Comisión es elegida mediante votación directa y está conformada por:

El Presidente;

El Vicepresidente; y,

El Secretario.

Artículo 7. Funciones y atribuciones del Pleno

El Pleno de la Comisión tiene las siguientes funciones:

- a. Estudiar y dictaminar los proyectos de ley que ingresan a la Comisión, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75° del Reglamento del Congreso y hayan pasado al Orden del Día.
- b. Absolver las consultas en los asuntos de su ámbito de especialización.
- c. Fiscalizar la labor de las autoridades públicas de los sectores involucrados y otros de interés.
- d. Solicitar a la Mesa Directiva, el estudio de una Proposición de Ley o Resolución Legislativa que haya sido remitida a otra Comisión.
- e. Acordar, la conformación o modificación de los Grupos de Trabajo, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- f. Acordar la presencia de Ministros de Estado, Titulares de Pliego, autoridades y funcionarios públicos para que sustenten o esclarezcan asuntos de interés de la Comisión, a quienes se solicitará que hagan llegar sus exposiciones o presentaciones cuarenta y ocho (48) horas antes de su respectiva exposición o presentación en la Comisión.
- g. Solicitar opinión técnica sobre los proyectos de ley a las entidades públicas y de la Sociedad Civil involucradas en el respectivo tema. Dichas opiniones deberán ser recibidas en un plazo no mayor de 30 días. Vencido dicho plazo, el proyecto de ley podrá ser puesto a debate sin contar con las opiniones, siempre que así lo soliciten la mitad más uno del número legal de congresistas o la Presidencia de la Comisión, con excepción de lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

- h. Iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público que le encargue expresamente el Pleno del Congreso o que acuerde la Comisión.
- i. Acordar la incorporación, en la estación del Orden del Día de la Agenda, los temas que se consideren urgentes o de interés regional o nacional.
- j. Delegar la sustentación de dictámenes o informes en el Pleno del Congreso en alguno de sus miembros, designación que opera en forma supletoria a la establecida en el primer párrafo del literal b) del Artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.
- k. Solicitar a los funcionarios públicos pertinentes los informes que se estimen necesarios para el mejor ejercicio de las funciones de la Comisión.
- I. Promover, cuando lo estime necesario, la realización de eventos de debate especializado, audiencias públicas o sesiones descentralizadas sobre temas específicos, con participación de instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- m. Solicitar a los organismos pertinentes, los informes que se deriven de los requerimientos de la ciudadanía que le sean formulados, emitiendo opinión cuando lo estime conveniente; o tomar las acciones pertinentes.
- n. Establecer coordinaciones con las Comisiones de Educación, Juventud y Deportes o similares de Parlamentos de otros países a efectos de llevar a cabo intercambios de información y/o experiencias, siguiendo los procedimientos establecidos.
- o. Realizar visitas de trabajo y fiscalización a entidades públicas relacionadas con los sectores del ámbito de competencia de la Comisión.
- p. Acordar las modificaciones al Reglamento de la Comisión a propuesta de sus miembros.
- q. Acordar todas las acciones que correspondan a su finalidad y competencia, así como las que le asigne por Ley o por Acuerdo del Pleno del Congreso.

Artículo 8. Función de la Mesa Directiva

La Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa de la Comisión y de los debates que se realizan en el Pleno de la misma.

Artículo 9. Funciones y atribuciones del Presidente

El Presidente tiene las siguientes funciones y atribuciones:

 a. Representar oficialmente a la Comisión ante los organismos del sector público y privado tanto nacional como extranjero.

- b. Convocar y presidir las sesiones de la Comisión.
- c. Fijar la agenda, dirigir los debates, encausar los acuerdos y, sin perjuicio de su propio voto, dirimir las votaciones en caso de empate; asimismo, abrir, suspender y levantar las sesiones.
- d. Coordinar y mantener las relaciones de la Comisión con organismos de los sectores público y privado.
- e. Solicitar a las entidades pública información complementaria relacionada con el estudio y análisis de los proyectos de ley ingresados a la Comisión, la misma que en su oportunidad, será puesta en conocimiento del Pleno de la Comisión.
- f. Solicitar el reemplazo de los miembros de la Comisión cuando sean designados Ministros de Estado, formulen renuncia o cuando se les suspenda o inhabilite de conformidad con lo establecido en los artículos 93° y 100° de la Constitución Política del Perú.
- g. Sustentar ante el Pleno del Congreso o la Comisión Permanente, según corresponda, los dictámenes de los Proyectos de Ley que hayan sido decretados a la Comisión.
- h. Velar por el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno de la Comisión.
- i. Dirigir las sesiones de la Comisión de acuerdo a lo normado en el Artículo
 61° del Reglamento del Congreso de la República.
- j. Atender y dar trámite a la documentación remitida a la Comisión, dando cuenta al Pleno de la misma sobre su destino.
- k. Suscribir toda la documentación que expida la Comisión, interna y externamente.
- I. Invitar a los Ministros de Estado, titulares de pliego, autoridades, funcionarios y servidores públicos a las sesiones de la Comisión para que sustenten o esclarezcan asuntos de interés de la Comisión.
- m. Solicitar la actualización de los proyectos de ley de interés de la Comisión, conforme lo disponen los acuerdos del Consejo Directivo.
- n. Asumir las acciones y funciones administrativas propias de la Comisión.
- o. Elaborar la Memoria de la Comisión por el período anual correspondiente.
- p. Otras que le delegue el Pleno de la Comisión, el Presidente del Congreso o el Pleno del Congreso.

Artículo 10. Funciones y atribuciones del Vicepresidente

El Vicepresidente asume las funciones y atribuciones del Presidente en caso de ausencia, impedimento temporal o licencia del Presidente, teniendo las mismas atribuciones tanto en el Pleno de la Comisión, como en el Pleno del Congreso y ante las autoridades públicas y privadas.

Artículo 11. Funciones y atribuciones del Secretario

El Secretario tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Asumir las funciones del Vicepresidente en caso de ausencia, con las atribuciones que le corresponde al mismo.
- Rubricar los dictámenes en mayoría y minoría, aprobados en la Comisión, aunque sea firmante de uno de ellos, en concordancia con el Artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República.
- c. Registrar, transcribir y rubricar, los acuerdos adoptados en las sesiones y, de ser el caso, entregar una copia del acuerdo extraído del acta respectiva, cuando el autor o vocero del grupo parlamentario solicite explicaciones sobre las razones que determinaron la decisión de la Comisión sobre algún tema en particular.
- d. Ejercer las demás funciones que le encomiende el Pleno o el Presidente.

CAPÍTULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Artículo 12. Convocatoria a sesiones

Las sesiones ordinarias de la Comisión se realizarán una vez por semana. Podrán realizarse sesiones extraordinarias por iniciativa del Presidente, o a pedido de la mitad más uno de sus miembros titulares. Asimismo, la Comisión puede llevar a cabo sesiones descentralizadas y audiencias públicas en cualquier lugar del país.

La Presidencia remitirá la agenda, el acta, los proyectos de dictámenes y demás documentación a tratarse en la sesión, en un plazo no menor de veinticuatro (24) horas antes de iniciarse la misma. El envío se realizará por correo electrónico, y de manera excepcional, en versión escrita. Se exceptúa

del plazo de envío a que se refiere el presente párrafo aquellos temas que por su naturaleza requieran de tratamiento preferente.

La asistencia a las sesiones es de carácter obligatorio para los miembros titulares, salvo que se encuentren con licencia oficial otorgada por el Consejo Directivo. En su ausencia son reemplazados por los congresistas accesitarios para efectos del cómputo de quórum y votaciones. De no justificar su inasistencia con antelación, se someterán a los descuentos de Ley.

Las sesiones de la Comisión son públicas. Sin embargo, el Presidente de la Comisión, por iniciativa propia o a pedido de la mayoría de sus miembros, podrá disponer que la sesión sea secreta para tratar temas que importen asuntos de seguridad nacional y orden interno, de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Congreso de la República. Lo tratado en la sesión secreta no puede ser revelado bajo ninguna circunstancia, salvo el acuerdo final del Pleno de la Comisión, si lo considera necesario.

Las sesiones de la Comisión no pueden coincidir con las del Pleno del Congreso o las de la Comisión Permanente, salvo que sean autorizadas, por ser de interés para el desarrollo y conclusión de los asuntos pendientes contemplados en la agenda.

(Concordante con el Artículo 51° del Reglamento del Congreso).

Artículo 13. El quórum

El quórum requerido para las sesiones de la Comisión es de la mitad más uno de sus titulares hábiles.

En ausencia de los miembros titulares se considera a los congresistas accesitarios del mismo grupo parlamentario como reemplazantes.

No se computará para los efectos del quórum a los miembros titulares de la Comisión que se encuentren comprendidos en los alcances del literal b) del Artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República.

Tratándose de reuniones informativas donde se invite a funcionarios, autoridades, personalidades o especialistas a exponer sobre asuntos de interés de la Comisión, no será de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del

presente artículo. En tal caso se deberá contar con la presencia de por lo menos un miembro de la Mesa Directiva de la Comisión.

Artículo 14. Los acuerdos

Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de los miembros titulares y accesitarios presentes que reemplazan al titular del mismo grupo parlamentario en caso de ausencia. De producirse un empate, el Presidente tiene voto dirimente en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 15. Los pedidos

Los pedidos son presentados al Pleno de la Comisión en forma escrita o verbal. Luego de su sustentación y debate son votados y tramitados por el Pleno o por el Presidente del Congreso.

Artículo 16. Dictámenes e informes

La Comisión emitirá dictámenes de los proyectos de ley que le sean decretados y los informes sobre los asuntos que le son remitidos por el Pleno o por el Presidente del Congreso de la República.

Los dictámenes e informes se presentan y aprueban conforme lo establecen los Artículos 70° y 71° del Reglamento del Congreso de la República.

CAPÍTULO IV

SESIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 17. Orden de las sesiones

Las sesiones de la Comisión, previa la verificación del quórum, se desarrollan en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria. Las sesiones se realizarán en la hora fijada, concediéndose una tolerancia no mayor de 15 minutos o excepcionalmente un plazo mayor en caso que se justifique y el Presidente lo amerite. En caso de no realizarse o levantarse la sesión por falta de quórum, el Presidente comunica la inasistencia de los señores congresistas para los fines que establece el Reglamento del Congreso.

Las sesiones de la Comisión se desarrollan en el siguiente orden:

Verificación de quórum;

- Apertura de la sesión;
- Aprobación del acta (s) de la (s) sesión (es)anterior (es);
- Observaciones al Acta (s);
- Despacho;
- Informes:
- Pedidos:
- Orden del Día; y,
- Levantamiento o suspensión de la sesión.

El Presidente puede modificar este orden, en casos excepcionales, previa consulta y autorización del Pleno de la Comisión.

(Concordante con el Artículo 55° del Reglamento del Congreso)

Artículo 18. Consideraciones generales

En la estación de Despacho, el Presidente da cuenta de la documentación que es puesta a consideración de los miembros de la Comisión así como de los proyectos de ley decretados a la Comisión para su dictamen. Dichos proyectos de ley deben estar enmarcados en la especialidad o materia inherente a la Comisión.

En la estación de informes, los congresistas asistentes podrán intervenir en el orden que el Presidente de la Comisión lo señale, para informar respecto a los asuntos de la Comisión y respecto de los encargos e inquietudes de los ciudadanos que representan.

En la estación de pedidos, el Presidente dará el uso de la palabra a los Congresistas asistentes, quienes podrán formular sus pedidos, debiendo versar sobre el ejercicio de las funciones legislativas, fiscalizadoras y de control político en los ámbitos de competencia de la Comisión; luego de ello se resolverá el trámite que corresponda a cada caso, pudiendo ser tramitado a través de la Presidencia o derivado el debate del pedido, a la Estación de Orden del Día, por acuerdo del Pleno de la Comisión.

En la estación de Orden del Día, el Presidente anunciará cada uno de los asuntos materia de debate y votación.

La Comisión puede solicitar opinión técnica sobre un proyecto de ley a especialistas y a las entidades públicas y privadas que considere conveniente;

pudiendo así mismo, solicitar su presencia en las sesiones o reuniones de trabajo que estime necesario.

La aprobación del dictamen respecto a una iniciativa legislativa o proyecto de ley seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 19. Las reglas del debate

Los miembros de la Comisión piden el uso de la palabra al Presidente quien la concede en el orden solicitado.

El Presidente dirige el debate centrándolo en el tema de discusión, fijando o limitando prudencialmente el tiempo de las intervenciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República. El Presidente está facultado para exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate o que vuelvan a tratar asuntos que hubieran concluido. El Presidente concederá las interrupciones a solicitud del Congresista que se encuentre en el uso de la palabra, no pudiendo darse más de dos interrupciones, salvo que el caso lo amerite o justifique.

Los temas son votados cuando el Presidente haya dado por agotado el debate.

Cuando las proposiciones comprendan varios puntos, éstos se discutirán por separado, salvo decisión contraria del Pleno.

Artículo 20. Las decisiones de la Comisión

Las decisiones de la Comisión se traducen en acuerdos, informes, dictámenes, los que siguen el trámite correspondiente.

Artículo 21. La votación

Concluido el debate de un tema, el Presidente anunciará que se procederá a votar, para lo cual previamente verificará el quórum reglamentario.

Las votaciones serán a mano alzada, constando en el acta el número de votos a favor, en contra y las abstenciones.

Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto del Presidente. En caso de producirse empate, el Presidente tiene voto dirimente.

En caso de que el Presidente participe en el debate, cederá la conducción al Vicepresidente o, en ausencia de éste, al Secretario, interviniendo en las mismas condiciones que los demás congresistas.

(Concordante con el artículo 56° del Reglamento del Congreso)

La votación deberá constar en actas con el detalle de los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones.

Artículo 22. La fundamentación de la votación

Los miembros titulares de la Comisión pueden fundamentar su voto y pedir que la correspondiente fundamentación se inserte en el Acta.

Artículo 22-A. Procedimiento para formular pedidos de invitación a los funcionarios y/o servidores de la administración pública en las sesiones de la Comisión.

En la estación de Pedidos, los congresistas pueden solicitar la concurrencia de cualquier servidor o funcionario de la administración pública, con la finalidad de informar o esclarecer denuncias formuladas en su contra o en contra de la institución que representa, que involucre el interés público.

Previo al pedido de invitación o concurrencia a informar ante el Pleno de la Comisión, y antes de formalizar el pedido, el congresista peticionario deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República.

De no recibir información satisfactoria o siendo ésta insuficiente, el congresista peticionario sustenta su pedido de invitación ante el Pleno de la Comisión, debiendo precisar los hechos, nombres, cargos y adjuntar los indicios que sustenten su pedido.

El presidente de la Comisión somete a votación el pedido de invitación. De ser aprobado, formaliza el oficio de invitación y recibidos los descargos correspondientes ante la Comisión, ésta evalúa la pertinencia de abrir investigación procediendo a la votación correspondiente. El trámite continúa siguiendo las normas establecidas en el Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 23. Las reconsideraciones

La solicitud de reconsideración de un asunto resuelto, se deberá presentar por escrito, antes de la aprobación del acta.

El Presidente someterá a votación la reconsideración. Esta deberá ser aprobada por la mitad más uno del número legal de Congresistas miembros de la Comisión. Si es aprobada, pasará al Orden del Día para su debate y pronunciamiento; caso contrario, la reconsideración será rechazada.

No se puede presentar reconsideraciones después de aprobada o dispensada de aprobación el acta de la sesión en la que se trató el tema objeto de la reconsideración.

Artículo 24. Las actas

Las actas de las sesiones son firmadas por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

En el acta constan los acuerdos adoptados en la sesión y su estructura debe adecuarse al formato que para tal fin ha sido aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la República.

En caso de que algún miembro de la Comisión desee mayor información sobre los acuerdos tomados en la última sesión, se le entregará copia de la trascripción magnetofónica correspondiente. Asimismo, las transcripciones, como anexo, forman parte del acta.

(Concordante con el artículo 54° del Reglamento del Congreso)

Artículo 25. Cuestiones de orden y cuestiones previas

Las cuestiones de orden y cuestiones previas se tramitarán conforme a lo establecido en los artículos 59° y 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso, en lo que sea pertinente.

Artículo 26. Del mantenimiento del orden de las sesiones

El Presidente cuidará de mantener el orden en el debate y que ningún Congresista que haga uso de la palabra se aparte del asunto correspondiente, pudiendo conceder un tiempo adicional para ilustrar, aclarar o concordar conceptos y posiciones.

Si cualquier Congresista impide, con su conducta, el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente, en

materia de orden, este lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por cinco minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, se suspende la sesión, dando cuenta al Pleno del Congreso, para que éste proceda a determinar la sanción que corresponda.

Asimismo, el Presidente exigirá el retiro de frases ofensivas proferidas contra autoridades, contra los miembros del Congreso o cualquier otra persona y, podrá ordenar el desalojo de personas extrañas cuya presencia perturbe el desarrollo de la sesión.

(Concordante con el artículo 61° del Reglamento del Congreso)

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

Artículo 27. Proyectos de Ley ingresados

En la estación Despacho, el Presidente dará cuenta de los Proyectos de Ley remitidos a la Comisión. Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso serán archivados de plano. Sin embargo, la Comisión puede acordar devolver el proyecto a su autor para que en un plazo no mayor de quince días cumpla con subsanar la omisión o inhibirse de su conocimiento cuando el proyecto no verse sobre materia que sea de competencia de la Comisión.

Artículo 28. Otros casos de archivamiento

Igualmente, serán archivados de plano, mediante decreto, los proyectos de ley que contengan la creación o aumento de gasto público, los que sean contrarios a los principios de la política económica precisados en la Constitución Política; los que se consideren leyes especiales por diferencia de personas y no porque así lo exija la naturaleza de las cosas; y los que por mandato legal, sólo puedan ser presentados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 29.- Decreto de archivamiento

El decreto de archivamiento de plano de una iniciativa, constará en el acta de la sesión correspondiente, precisando expresamente las razones que motivaron dicha decisión. El Presidente de la Comisión remitirá a la Presidencia del

Congreso copia del acta en la que se acuerde el decreto de archivamiento, a efectos de su registro.

DISPOSICIÓN FINAL

<u>ÚNICA</u>. APLICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

En lo no previsto por el presente Reglamento Interno rige lo establecido en el Artículo 44° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

Fecha de aprobación: Sala Grau, el día lunes 22 de agosto de 2016 durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión.

SESIONES REALIZADAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016 - 2017

ELECCIÓN E INSTALACIÓN	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL DE SESIONES
1	24	3 (*)	28

^(*) Cabe señalar que la Primera Sesión Extraordinaria fue la Sesión Descentralizada llevada a cabo en la ciudad de Puno el día 4 de febrero de 2017.

N°	Fecha de las sesiones	Tipo de Sesión
1	15 de agosto de 2016	Sesión de Elección e Instalación
2	22 de agosto de 2016	Primera Sesión Ordinaria
3	5 de setiembre de 2016	Segunda Sesión Ordinaria
4	12 de setiembre de 2016	Tercera Sesión Ordinaria
5	19 de setiembre de 2016	Cuarta Sesión Ordinaria
6	26 de setiembre de 2016	Quinta Sesión Ordinaria
7	10 de octubre de 2016	Sexta Sesión Ordinaria

8	17 de octubre de 2016	Séptima Sesión Ordinaria
9	24 de octubre de 2016	Octava Sesión Ordinaria
10	7 y 14 de noviembre de 2016	Novena Sesión Ordinaria (**)
11	14 de noviembre de 2016	Décima Sesión Ordinaria
12	21 de noviembre de 2016	Décima Primera Sesión Ordinaria
13	5 de diciembre de 2016	Décima Segunda Sesión Ordinaria
14	12 de diciembre de 2016	Décima Tercera Sesión Ordinaria
15	4 de febrero de 2017	Primera Sesión Extraordinaria y Descentralizada (Puno)
16	28 de febrero de 2017	Segunda Sesión Extraordinaria
17	6 y 13 de marzo de 2017	Décima Cuarta Sesión Ordinaria (**)
18	13 de marzo de 2017	Décima Quinta Sesión Ordinaria
19	3 de abril de 2017	Décima Sexta Sesión Ordinaria
20	10 de abril de 2017	Décima Séptima Sesión Ordinaria
21	17 de abril de 2017	Décima Octava Sesión Ordinaria
22	15 de mayo de 2017	Décima Novena Sesión Ordinaria
23	22 de mayo de 2017	Vigésima Sesión Ordinaria
24	5 de junio de 2017	Vigésima Primera Sesión Ordinaria
25	12 de junio de 2017	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria
26	19 de junio de 2017	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
27	26 y 28 de junio de 2017	Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria (**)
28	28 de junio de 2017	Tercera Sesión Extraordinaria

^(**) Se precisa que la novena, décima cuarta y vigésima cuarta sesión ordinaria culminaron en la siguiente fecha de sesión debido a la falta del quórum requerido.

PRODUCCIÓN LEGISLATIVA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

6.1. PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

En la Comisión de Educación Juventud y Deporte han sido decretadas en el presente Período Anual de Sesiones 2016-2017, ciento nueve (109) iniciativas legislativas al 28 de junio, de las cuales mediante la sistematización de las diversas opiniones técnicas recibidas y asociadas a los proyectos de ley, y su estructuración como insumos, se han dictaminado 40 proyectos de ley y se ha conseguido la aprobación y promulgación de cuatro (4) importantes leyes.

N°	P. L. N°	PROYECTO DE LEY	SUMILLA	GRUPO PARLAMENTARIO	AUTOR
1	91	LEY QUE INCORPORA A SUS LABORES A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE HAN SIDO CESADOS POR APLICACIÓN DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY 29944.	PROPONE REINCORPORAR A SUS LABORES A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE HAN SIDO CESADOS POR APLICACIÓN DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY 29944.		VELÁSQUEZ QUESQUÉN ÁNGEL JAVIER,MULDER BEDOYA CLAUDE MAURICE,LEÓN ROMERO LUCIANA MILAGROS
2	101	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY 26549, PROHIBIENDO COBROS INDEBIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY 26549, PROHIBIENDO COBROS INDEBIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.	ACCIÓN POPULAR	LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO
3	125	LEY QUE OTORGA A LAS VÍCTIMAS DEL BULLYING HASTA EL 50% DE LA MULTA QUE IMPONGA EL INDECOPI A LOS CENTROS EDUCATIVOS INFRACTORES Y LES RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 29719, QUE OTORGA A LAS VICTIMAS DEL BULLYING HASTA EL 50% DE LA MULTA QUE IMPONGA EL INDECOPI A LOS CENTROS EDUCATIVOS INFRACTORES Y LES RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN	ACCIÓN POPULAR	LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO
4	139	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29694 MODIFICADA POR LA LEY 29839 QUE PROTEGE A LOS CONSUMIDORES DE LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS EN LA SELECCIÓN O ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES.	PROPONE MODIFICAR LA LEY 29694 MODIFICADA POR LA LEY 29839 QUE PROTEGE A LOS CONSUMIDORES DE LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS EN LA SELECCIÓN O ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES	ACCIÓN POPULAR	LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

5	165	LEY QUE PERMITE FLEXIBILIDAD EN EL INGRESO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LOS GRADOS Y AULAS DE 3, 4, 5 y 6 AÑOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	PROPONE HACER EFECTIVO EL CRITERIO FLEXIBLE EN EL INGRESO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LOS GRADOS Y AULAS DE 3, 4, 5 Y 6 AÑOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	ACCIÓN POPULAR	LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO
6	187	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29488, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 29488, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE SOBRE LA BASE DE LAS SEDES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DEL CALLAO Y JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	FUERZA POPULAR	ALCALÁ MATEO PERCY ELOY,SCHAEFER CUCULIZA KARLA MELISSA,GONZALES ARDILES JUAN CARLOS EUGENIO,SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO,YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO,YUYES MEZA JUAN CARLO
7	237	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30489, LEY QUE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE	ACCIÓN POPULAR	LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO
8	256	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, INCREMENTANDO EL PORCENTAJE MÁXIMO DE DOCENTES CON CONDICIÓN EXTRAORDINARIOS DE 10 A 20%.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	APAZA ORDÓÑEZ JUSTINIANO RÓMULO,CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS,CURRO LÓPEZ EDILBERTO,MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO,PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL,TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT
9	315	AUTOGRAFA OBSERVADO: LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	SE PROPONE LA LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES. (AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA DEL PROYECTO NÚM. 465/2011-CR Y OTROS).	EJECUTIVO	EJECUTIVO
10	368		AMPLIACIÓN DE LOS CURSOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA, ENCARGÁNDOSE LA MISMA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	FRENTE AMPLIO	DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO, HUILCA FLORES INDIRA ISABEL, GLAVE REMY MARISA, ARCE CÁCERES RICHARD, QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO, CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ
11	376	DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE CHINCHA (UNATEC CHINCHA) EN LA CIUDAD DE CHINCHA,	EJECUTIVO	EJECUTIVO

			NÚM. 124/2011-CR).		
			,		
12	383	AUTOGRAFA OBSERVADO: LEY QUE ESTABLECE EL PLAZO DE CINCO AÑOS PARA QUE LAS UNIVERSIDADAES PROCEDAN A TITULAR COMO CONTADOR PÚBLICO A LOS CONTADORES MERCANTILES QUE CUMPLAN CON LO REQUISITOS DE LEY.	PROPONE ESTABLECER EL PLAZO DE CINCO AÑOS PARA QUE LAS UNIVERSIDADES PROCEDAN A TITULAR COMO CONTADOR PÚBLICO A LOS CONTADORES MERCANTILES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY. (AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA DEL PROYECTO NÚM. 689/2011-CR).	EJECUTIVO	EJECUTIVO
13	384	ASIGNACIÓN PROGRESIVA DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES	ASIGNACIÓN PROGRESIVA DE	EJECUTIVO	EJECUTIVO
14	400	NOMBRAMIENTO DE TRABAJADORES		FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	APAZA ORDÓÑEZ JUSTINIANO RÓMULO,CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS,CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL,CURRO LÓPEZ EDILBERTO,PARIONA TARQUI TANIA EDITH,QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO
15	409	LEY QUE CONSIDERA A LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES ""DIEGO QUISPE TITO"" DEL CUSCO EN EL ARTÍCULO 8, NUMERAL 8.1, 8.2 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE CONSIDERAR A LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES ""DIEGO QUISPE TITO"" DEL CUSCO EN EL RANGO UNIVERSITARIO, DENTRO DE LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 8 NUMERALES 8.1 Y 8.2 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	POR JUSTICIA,	OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO, APAZA ORDÓÑEZ JUSTINIANO RÓMULO, DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO, CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ, CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL, CURRO LÓPEZ EDILBERTO, FORONDA FARRO MARÍA ELENA, ZEBALLOS PATRÓN HORACIO

16	411	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 15251, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ Y LOS ARTÍCULOS 2, 3 DE LA LEY 29016.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 15251, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY 29016, QUE REGULAN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO. (PROYECTO ACTUALIZADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚM. ANTERIOR 5301/2015-CR).	COLEGIO DE ODONTÓLOGOS	COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
17	416	GOBERNABILIDAD DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES ORGANICE	PROPONE LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE QUE LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES ORGANICE ESTUDIOS DE POSGRADO Y OTORGUE GRADOS DE	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
18	427	DECRETO SUPREMO 010- 2007-ED, POR EL QUE SE		GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS REGIONALES
19	440	LEY GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ.	PROPONE ESTABLECER LAS NORMAS BÁSICAS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ.	FUERZA POPULAR	PETROZZI FRANCO FRANCISCO ENRIQUE HUGO, DEL CASTILLO GÁLVEZ JORGE ALFONSO ALEJANDRO, CHACÓN DE VETTORI CECILIA ISABEL, FUJIMORI HIGUCHI KENJI GERARDO, SALAZAR MIRANDA OCTAVIO EDILBERTO, SCHAEFER CUCULIZA KARLA MELISSA, TUBINO ARIAS SCHREIBER CARLOS MARIO DEL CARMEN, ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO, BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONIA, DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ALBERTO, DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS, HERRERA ARÉVALO MARITA, LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID, MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA, MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE, MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO, OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN PEDRO CARLOS, SALAVERRY VILLA DANIEL ENRIQUE, SHEPUT MOORE JUAN MANUEL KOSME
20	469	LEY QUE MODIFICA LA LEY UNIVERSITARIA 30220.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21 DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220, TIENE POR OBJETO NORMAR LA		VELÁSQUEZ QUESQUÉN ÁNGEL JAVIER,DEL CASTILLO GÁLVEZ JORGE ALFONSO ALEJANDRO,MULDER BEDOYA CLAUDE MAURICE,RODRÍGUEZ

			CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN Y CIERRE DE LAS UNIVERSIDADES, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE CADA UNA DE ELLAS EN SU RÉGIMEN NORMATIVO INTERNO, DE AUTOGOBIERNO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y SUS PROPIOS ESTATUTOS.		ZAVALETA ELÍAS NICOLÁS,LEÓN ROMERO LUCIANA MILAGROS
21	494	LEY QUE INCORPORA EN LA LEY 30220 LEY UNIVERSITARIA, A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA LORENZO LUJÁN DARJÓN, CONFIRIÉNDOLE LA FACULTAD DE OTORGAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS DE LICENCIADO, EQUIVALENTES A LOS OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS.	PROPONE CONFERIR A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA ""LORENZO LUJÁN DARJÓNI"", E IQUITOS (LORETO) LOS DEBERES Y DERECHOS PARA OTORGAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN EL GRADO DE BACHILLER Y LOS TÍTULOS DE LICENCIADO, EQUIVALENTES A LOS OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS.	FUERZA POPULAR	DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS,ÁVILA ROJAS LUCIO,LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID,PETROZZI FRANCO FRANCISCO ENRIQUE HUGO,NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA,REÁTEGUI FLORES ROLANDO
22	495	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA.	LA LEY 30220, LEY	FUERZA POPULAR	PETROZZI FRANCO FRANCISCO ENRIQUE HUGO, LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID, MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE, BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONIA, RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS, DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS, VERGARA PINTO EDWIN, PARIONA GALINDO FEDERICO, ALCORTA SUERO MARÍA LOURDES PÍA LUISA, RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
23	503	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220- LEY UNIVERSITARIA.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ,ARCE CÁCERES RICHARD,CURRO LÓPEZ EDILBERTO,GLAVE REMY MARISA,HUILCA FLORES INDIRA ISABEL,OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO,PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL,TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT
24	525	AUTOGRAFA OBSERVADO: LEY QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO. ((PROYECTO ACTUALIZADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚM. 434/2011-CR)	EJECUTIVO	EJECUTIVO

25	548	AUTOGRAFA OBSERVADO: LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 23019, LEY DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ.	LEY 23019, LEY DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ.	EJECUTIVO	EJECUTIVO
26	581	LEY QUE MODIFICA LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA E INCORPORA EN SUS ALCANSES AL INSTITUTO SUPERIOR MUSICA PUBLICO DANIEL ALOMIA ROBLES DE HUANUCO.	QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA E INCORPORA EN SUS ALCANCES AL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL	FUERZA POPULAR	BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,REÁTEGUI FLORES ROLANDO,BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO,ARAMAYO GAONA ALEJANDRA,DONAYRE PASQUEL PATRICIA ELIZABETH,FIGUEROA MINAYA MODESTO,TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS
27	595	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27674, LEY QUE ESTABLECE EL ACCESO DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	ACCESO DE DEPORTISTAS DE	FUERZA POPULAR	NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA,DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO,GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO,PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO,TRUJILLO ZEGARRA GILMER
28	603	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, TIENE POR OBJETO REGULARIZAR LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS TÍTULOS OBTENIDOS A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	FUERZA POPULAR	SALAVERRY VILLA DANIEL ENRIQUE,BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO,DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS,ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO,GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO,MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA,NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA,PONCE VILLARREAL DE VARGAS YESENIA,TORRES MORALES MIGUEL ÁNGEL,VERGARA PINTO EDWIN
29	615	LEY QUE MODIFICA LA LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES 30512.	DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE	PARLAMENTARIA	VELÁSQUEZ QUESQUÉN ÁNGEL JAVIER,MULDER BEDOYA CLAUDE MAURICE,LEÓN ROMERO LUCIANA MILAGROS
30	639	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3, NUMERAL 4 DE LA LEY 29304-LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 NUMERAL 4) DE LA LEY 29304-LEY DE CREACIÓN DE LA	FUERZA POPULAR	RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS,PARIONA GALINDO FEDERICO,TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO,LIZANA SANTOS MÁRTIRES,PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO,ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS

31	643	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 27613, Y EL ARICULO Nº 3 DE LA LEY 29775.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 27613, LEY DE PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 29775, INCLUYENDO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PROVENIENTE EN LA PARTICIPACIÓN EN LA RENTA DE ADUANAS.	PERUANOS POR EL KAMBIO	SÁNCHEZ ALVA JANET EMILIA, SHEPUT MOORE JUAN MANUEL KOSME,FLORES VÍLCHEZ CLEMENTE,VIEIRA PORTUGAL ROBERTO GAMANIEL,MELÉNDEZ CELIS JORGE ENRIQUE,OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO,BRUCE MONTES DE OCA CARLOS RICARDO
32	654			FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO,GLAVE REMY MARISA,PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL,ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO,TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT,ZEBALLOS PATRÓN HORACIO,CURRO LÓPEZ EDILBERTO
33	659	LEY QUE MODIFICA LA QUINTA DISPOCISION COMPLEMENTARIA FINAL Y DEROGA LA OCTAVA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30512.	PROPONE LA LEY QUE MODIFICA LA QUINTA DISPOCISION COMPLEMENTARIA FINAL Y DEROGA LA OCTAVA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30512.	ALIANZA PARA EL PROGRESO	EDWIN ALBERTO DONAYRE GOTZCH, MARISOL ESPINOZA CRUZ, GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA, RICHARD ACUÑA NUÑEZ, BENICIO RIOS OCSA, RICARDO NARVAEZ SOTO
34	709	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA EDUCACIÓN BÁSICA INICIAL.	FUERZA POPULAR	ÁVILA ROJAS LUCIO,ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO,ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA,CUADROS CANDIA NELLY LADY,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA
35	715	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN.	ILIBILADOS V ACTIVOS DOD	FUERZA POPULAR	MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN,BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO,VERGARA PINTO EDWIN,YUYES MEZA JUAN CARLO,ARIMBORGO GUERRA TAMAR,MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA.
36	737	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y ESTABLECE DISPOCISIONES PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR.	PROPONE LEY QUE MODIFICA LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO
37	739		PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 80 Y 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE SUSTITUIR LA EDAD MÁXIMA PARA EL EJERCICIO	PERUANOS POR EL KAMBIO	JUAN SHEPUTE MORE

			DE LA DOCENCIA SUPERIOR, PROPICIANDO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS, PRECISAR LOS DISTINTOS TIPOS DE PROFESORES EXTRAORDINARIOS Y ACLARAR EL DERECHO DE LOS PROFESORES CONTRATADOS PARA POSTULAR A PLAZAS DOCENTES.		
38	749	CRONOLÓGICA PARA EL ACCESO EN AULA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	FUERZA POPULAR	DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO, CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO, RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS, VERGARA PINTO EDWIN, GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO, ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO
39	755	LEY QUE DISPONE OTORGAR AUTONOMÍA NORMATIVA Y DENOMINA ""UNIVERSIDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES"", A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ Y ""UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE DEL PERÚ ""DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"", A LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES ""DIEGO QUISPE TITO"" DEL CUSCO.	PROPONE OTORGAR AUTONOMÍA NORMATIVA Y DE GOBIERNO A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ Y A LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"" DEL CUSCO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8, NUMERAL 8.1 Y 8.2 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	ACCIÓN POPULAR	VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL
40	766	LEY QUE AGRAVA LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA REFORMA MAGISTERIAL, LEY 29944.	LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, QUE AGRAVA	FUERZA POPULAR	BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO, REÁTEGUI FLORES ROLANDO, MELGAR VALDEZ ELARD GALO, PARIONA GALINDO FEDERICO, FIGUEROA MINAYA MODESTO, GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO, RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO
41	780	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	POR JUSTICIA,	CURRO LÓPEZ EDILBERTO, ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL, CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS, LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO, CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ, ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO
42	800	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 13, 17 Y 20 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 13, 17, 20 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA	ACCIÓN POPULAR	DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO
43	818	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES CESANTES, JUBILADOS Y ACTIVOS.	PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES CESANTES,	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	CURRO LÓPEZ EDILBERTO, FORONDA FARRO MARÍA ELENA, PARIONA TARQUI TANIA EDITH, LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO, CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ, ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO, MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO, TUCTO

			JUBILADOS Y ACTIVOS.		CASTILLO ROGELIO ROBERT, ARCE CÁCERES RICHARD
44	827	LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCLUSIÓN DEL TEMA DE LAS RONDAS CAMPESINAS DENTRO DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCLUSIÓN DEL TEMA DE LAS RONDAS CAMPESINAS DENTRO DEL	FUERZA POPULAR	AGUILAR MONTENEGRO WILMER,REÁTEGUI FLORES ROLANDO,ALCALÁ MATEO PERCY ELOY,MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN,SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO,USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN
45	868	LEY QUE MOFIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE Nº 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 11, 28 Y 35 DE LA LEY N 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y LA INCORPORACIÓN DE TRES DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES, CON LA FINALIDAD, ENTRE OTRAS, DE QUE LOS DOCENTES PUEDAN LLEGAR A LA MÁS ALTA ESCALA MAGISTERIAL EN MENOS AÑOS A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO Y MERITOCRÁTICO, ADEMÁS DE FORTALECER Y REVALORAR LA LABOR DOCENTE.	FUERZA POPULAR	ÁVILA ROJAS LUCIO, ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO, BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA, BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO, GONZALES ARDILES JUAN CARLOS EUGENIO, PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO
46	913	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO EN PACHACÚTECVENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO EN PACHACÚTECVENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	PERUANOS POR EL KAMBIO	SÁNCHEZ ALVA JANET EMILIA, DÁVILA VIZCARRA SERGIO FRANCISCO FÉLIX, DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ALBERTO, VIOLETA LÓPEZ GILBERT FÉLIX, MELÉNDEZ CELIS JORGE ENRIQUE, BRUCE MONTES DE OCA CARLOS RICARDO, LOMBARDI ELÍAS GUIDO RICARDO, SHEPUT MOORE JUAN MANUEL KOSME, ZEBALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO
47	951	LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE ARTICULACIÓN DE DOCENCIA-SERVICIO EN SALUD.	EDUCACIÓN SUPERIOR	FUERZA POPULAR	SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ,TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS,LIZANA SANTOS MÁRTIRES,BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO,MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE,VENTURA ÁNGEL ROY ERNESTO

48	953	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO ESPACIO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA.	INTERÉS PÚBLICO EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO ESPACIO FUNDAMENTAL PARA EL	FUERZA POPULAR	CUADROS CANDIA NELLY LADY, FUJIMORI HIGUCHI KENJI GERARDO, ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA, BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA, NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA, TORRES MORALES MIGUEL ÁNGEL
49	960	LEY DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE INCLUYE CURSOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA A LOS ALUMNOS DE CUARTO Y QUINTO GRADO DE SECUNDARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	DE SECUNDARIA EN LAS	FUERZA POPULAR	VERGARA PINTO EDWIN,BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA,CUADROS CANDIA NELLY LADY,TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS,ALCORTA SUERO MARÍA LOURDES PÍA LUISA,LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID,CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO,TRUJILLO ZEGARRA GILMER,TORRES MORALES MIGUEL ÁNGEL,BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO,SALAVERRY VILLA DANIEL ENRIQUE
50	969	LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.	PROPONE LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL	ALIANZA POR EL PROGRESO	ACUÑA NÚÑEZ RICHARD FRANK,ESPINOZA CRUZ MARISOL,DONAYRE GOTZCH EDWIN ALBERTO,MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA,RÍOS OCSA BENICIO,VILLANUEVA ARÉVALO CÉSAR
51	975	LEY QUE CREA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES DEL COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS DE CUSCO.	ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO,ARCE CÁCERES RICHARD,CURRO LÓPEZ EDILBERTO,HUILCA FLORES INDIRA ISABEL,GLAVE REMY MARISA,PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL,ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO
52	994	LEY INTEGRAL DEL DEPORTE.	PROPONE LEY QUE ESTABLECE LA LEY INTEGRAL DEL DEPORTE		ESPINOZA CRUZ MARISOL,DONAYRE GOTZCH EDWIN ALBERTO,RÍOS OCSA BENICIO,VÁSQUEZ SÁNCHEZ CÉSAR HENRY,NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO,MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA
53	996	LEY DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA REALIZADA POR ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIA.	PRODUCCIÓN INTELECTUAL RESULTANTE DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO	FUERZA POPULAR	YUYES MEZA JUAN CARLO,BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO,PARIONA GALINDO FEDERICO,SALAZAR MIRANDA OCTAVIO EDILBERTO,ARAMAYO GAONA ALEJANDRA,GONZALES ARDILES JUAN CARLOS EUGENIO,VILLAVICENCIO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER
54	1005	LEY QUE NCORPORA A LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL EL TÍTULO	LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA	POR JUSTICIA,	APAZA ORDÓÑEZ JUSTINIANO RÓMULO,ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO,CASTRO

		REFERIDO AL RÉGIMEN LABORAL DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN.			BRAVO JORGE ANDRÉS,CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL,CURRO LÓPEZ EDILBERTO,ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL,LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO
55	1008	LEY QUE MODIFICA LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA DEFENDER LA INTEGRIDAD DE LA NIÑEZ PERUANA, Y EL DERECHO DE LOS PADRES A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 33, Y EL LITETRAL C) DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA DEFENDER LA INTEGRIDAD DE LA NIÑEZ PERUANA, Y EL DERECHO DE LOS PADRES A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS.		LESCANO ANCIETA YONHY,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS
56	1042	LEY QUE ESTABLECE EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS BECARIOS DE POSTGRADO EGRESADOS O TITULADOS DEL PRONABEC.	PUEDAN APLICAR TODOS LOS CONOCIMIENTOS	FUERZA POPULAR	ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA,MELGAR VALDEZ ELARD GALO,PARIONA GALINDO FEDERICO,AGUILAR MONTENEGRO WILMER,GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO,PONCE VILLARREAL DE VARGAS YESENIA,RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO,TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO,YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO ZEBALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO,DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ALBERTO
57	1043	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 8, 21 Y 33 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACION.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 8, 21 Y 33 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, TIENE POR OBJETO QUE LA ELABORACIÓN Y EL CONTENIDO DEL CURRICULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA SE FORMULE CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN RECONOCIDOS EN LA PRESENTE LEY Y LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.	FUERZA POPULAR	CUADROS CANDIA NELLY LADY,CHACÓN DE VETTORI CECILIA ISABEL,BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,SAAVEDRA VELA ESTHER,ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA,ARIMBORGO GUERRA TAMAR,MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN,MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE,VERGARA PINTO EDWIN
58	1044		PROPONE ELEVA A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ A LA CATEGORÍA DE UNIVERSIDAD, INCORPORÁNDOLA AL	FUERZA POPULAR	PETROZZI FRANCO FRANCISCO ENRIQUE HUGO, SALAZAR MIRANDA OCTAVIO EDILBERTO, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO, TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS, TRUJILLO ZEGARRA GILMER, VERGARA PINTO EDWIN

59	1049	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE POLITÓLOGOS DEL PERÚ.	PROPONE CREAR EL COLEGIO DE POLITÓLOGOS DEL PERÚ COMO INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO INTERNO REPRESENTATIVO DE LOS PROFESIONALES DE LA CIENCIA POLÍTICA EN EL PAÍS.	FUERZA POPULAR	ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL, LESCANO ANCIETA YONHY, SALGADO RUBIANES LUZ FILOMENA, REÁTEGUI FLORES ROLANDO, LEÓN ROMERO LUCIANA MILAGROS, BETETA RUBÍN KARINA JULIZA, ESPINOZA CRUZ MARISOL, MELGAR VALDEZ ELARD GALO, ROSAS HUARANGA JULIO PABLO, SALAZAR MIRANDA OCTAVIO EDILBERTO, SARMIENTO BETANCOURT FREDDY FERNANDO, ALCALÁ MATEO PERCY ELOY, ARCE CÁCERES RICHARD, DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO, LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID, MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE, NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO, RÍOS OCSA BENICIO, ROMÁN VALDIVIA MIGUEL, VILLANUEVA MERCADO ARMANDO
60	1061	LEY QUE NIVELA LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL ENTRE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS Y NOMBRADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO PERUANO.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, ESTABLECIENDO LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL DE LOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS AL SERVICIO DEL ESTADO.	COLEGIO DE PROFESORES	COLEGIOS PROFESORES
61	1062	LEY QUE MODIFICA EL PARRAFO 4 DEL ARTICULO EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	LEY UNIVERSITARIA, EN EL	FUERZA POPULAR	HERRERA ARÉVALO MARITA,BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA,PALMA MENDOZA JOSÉ MARVÍN
62	1067	LEY QUE ELIMINA LA DESCRIMINACION POR LA EDAD, DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN POR LA EDAD.	ALIANZA POR EL PROGRESO	MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA,ESPINOZA CRUZ MARISOL,DONAYRE GOTZCH EDWIN ALBERTO,NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO,RÍOS OCSA BENICIO,VILLANUEVA ARÉVALO CÉSAR
63	1073	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 33 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.		FUERZA POPULAR	BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO, GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO, SARMIENTO BETANCOURT FREDDY FERNANDO, ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO, ALCALÁ MATEO PERCY ELOY, MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN, TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS, VENTURA ÁNGEL ROY ERNESTO, VERGARA PINTO EDWIN
64	1075	LEY QUE DEROGA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE DEROGAR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE ELIMINAR EL LÍMITE DE EDAD IMPUESTO POR DICHA NORMA PARA EL EJERCICIO DE LA	FUERZA POPULAR	SCHAEFER CUCULIZA KARLA MELISSA,ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA,NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA,RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO,SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS

			DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.		EMPERATRIZ,TRUJILLO ZEGARRA GILMER
65	1077	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 17 Y 84 E INCORPORA DOS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	COMPLEMENTARIAS A LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA. (PROYECTO ACTUALIZADO	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO, QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO, ZEBALLOS PATRÓN HORACIO, OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO, ARCE CÁCERES RICHARD, PARIONA TARQUI TANIA EDITH, HUILCA FLORES INDIRA ISABEL
66	1080	LEY QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE	FUERZA POPULAR	ALCALÁ MATEO PERCY ELOY,BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA,BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,PALMA MENDOZA JOSÉ MARVÍN,TRUJILLO ZEGARRA GILMER,NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA
67	1083	LEY QUE FOMENTA LA EDUCACION VIAL COMO PRINCIPIO DE LA EDUCACION.	QUE BUSCA PROMOVER LA	FUERZA POPULAR	BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO, SCHAEFER CUCULIZA KARLA MELISSA, TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO, ÁVILA ROJAS LUCIO, CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO, MAMANI COLQUEHUANCA MOISÉS, USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN
68	1084	LEY QUE MODIFICA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, NO EXISTE LÍMITE DE EDAD PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA ORDINARIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	FUERZA POPULAR	NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA,BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,GONZALES ARDILES JUAN CARLOS EUGENIO,PONCE VILLARREAL DE VARGAS YESENIA,ROBLES URIBE LIZBETH HILDA,TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS
69	1092		DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL LA INCOPORPORACION DE CURSOS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA	FUERZA POPULAR	GLADYS ANANCULI GOMEZ, GALLARRETA VELARDE, LISBERTH ROBLES, PALOMA NOCEDA, MARIA SCHAFER Y OTROS
70	1103	LEY QUE DEROGA EL PARRAFO CUARTO DEL ARTICULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE DEROGAR EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, RESPECTO A LA EDAD MÁXIMA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.	FUERZA POPULAR	BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO,PARIONA GALINDO FEDERICO,ARAMAYO GAONA ALEJANDRA,ARIMBORGO GUERRA TAMAR,ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO,LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID

		LEV OUE DECLARA DE	DDODONE DECLARAD DE		
71	1194	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS.	Interés nacional y necesidad pública la creación del sistema nacional de educación para la protección civil, prevención y mitigación	PERUANOS POR EL KAMBIO	FRANCISCO FÉLIX, FLORES VÍLCHEZ CLEMENTE, OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO, SÁNCHEZ ALVA JANET EMILIA
72	1201	LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS.	ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA FORTALECER LA CALIDAD	FUERZA POPULAR	DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO,FIGUEROA MINAYA MODESTO,GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO,MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL,MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN,TRUJILLO ZEGARRA GILMER,USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN,YUYES MEZA JUAN CARLO
73	1215	LEY QUE MODIFICA LA LEY 28518, LEY DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 2, 12, 44, 45 DE LA LEY 28518, LEY DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES,	FUERZA POPULAR	BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA,BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO,MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN,ÁVILA ROJAS LUCIO,MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE,DONAYRE PASQUEL PATRICIA ELIZABETH
74	1238	LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE PUBLICISTAS DEL PERÚ.	,	FUERZA POPULAR	ALCALÁ MATEO PERCY ELOY, AGUILAR MONTENEGRO WILMER, CUADROS CANDIA NELLY LADY, ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO, FIGUEROA MINAYA MODESTO, PALMA MENDOZA JOSÉ MARVÍN, TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO, VILLAVICENCIO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER, YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO
75	1239	LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 25892 Y ESTABLECE REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 25892, QUE ESTABLECE REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.		CALÁ MATEO PERCY ELOY, YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO, VILLAVICENCIO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER, ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO, FIGUEROA MINAYA MODESTO, TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO, PALMA MENDOZA JOSÉ MARVÍN, CUADROS CANDIA NELLY LADY, AGUILAR MONTENEGRO WILMER
76	1263		DEPORTISTAS PERUANOS EN LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS, LIMA 2019 Y EN LOS JUEGOS	FUERZA POPULAR	NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA,CHIHUÁN RAMOS LEYLA FELÍCITA,ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA,REÁTEGUI FLORES ROLANDO,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ

_					
77	1267	LEY QUE FACULTA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES TEMPORALES DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.	PROPONE FACULTAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA CREAR Y CONFORMAR COMISIONES TEMPORALES DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, QUE EN UN PERÍODO DE (SESENTA) 60 DÍAS CALENDARIOS, SE ENCARGARÁN DE CONDUCIR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.	FUERZA POPULAR	PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO, AGUILAR MONTENEGRO WILMER, ARAMAYO GAONA ALEJANDRA, BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO, CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO, DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS, GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO, LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID, LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO, NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA, SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO, TRUJILLO ZEGARRA GILMER, VERGARA PINTO EDWIN, VILLAVICENCIO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER, YUYES MEZA JUAN CARLO
78	1275	LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ.	PROPONE CREAR EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ, COMO ENTIDAD AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO INTERNO, REPRESENTATIVO DE LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN HISTORIA DEL PAÍS.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	APAZA ORDÓÑEZ JUSTINIANO RÓMULO, ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO, CURRO LÓPEZ EDILBERTO, FORONDA FARRO MARÍA ELENA, DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO, LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO, ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL, MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO, CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL
79	1291	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AYMARA SUR.	PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AYMARA SUR, CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	FUERZA POPULAR	MAMANI COLQUEHUANCA MOISÉS,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN,MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA,PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO,RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS
80	1304	LEY QUE MODIFICA LA LEY 28036 LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE.	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, MODIFICADO POR LA LEY 30474, PERMITIRÁ QUE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS PUEDAN ELEGIR LIBREMENTE A SUS DIRECTIVOS, ENTRE LAS PERSONAS QUE CONSIDERAN MÁS CALIFICADAS EN LA RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA.	FUERZA POPULAR	ALCALÁ MATEO PERCY ELOY, ARIMBORGO GUERRA TAMAR, BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO, CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO, MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN, PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO, PONCE VILLARREAL DE VARGAS YESENIA, SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ, TRUJILLO ZEGARRA GILMER, USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN
81	1327	LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 17 Y 20 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 17, 20 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PROMUEVE EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PERSONAL PARA LA ELECCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA SUNEDU.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	ZEBALLOS PATRÓN HORACIO, ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO, CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ, GLAVE REMY MARISA, QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO, ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL

82	1328	LEY QUE PROPONE LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO.	PROPONE ESTABLECER EL RÉGIMEN DE LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO NACIONAL Y EXTRANJERO ALTAMENTE ESPECIALIZADO, SELECCIONADO EN PROCESOS COMPETITIVOS Y TRANSPARENTES QUE PERMITA CONTAR CON UNA PLATAFORMA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	ZEBALLOS PATRÓN HORACIO,ARANA ZEGARRA MARCO ANTONIO,CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ,GLAVE REMY MARISA,OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO,QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO,ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL
83	1332	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VRAEM-UNVRAEM.	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DEL	FUERZA POPULAR	CUADROS CANDIA NELLY LADY,AGUILAR MONTENEGRO WILMER,ALCALÁ MATEO PERCY ELOY,ÁVILA ROJAS LUCIO,MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL,SALAVERRY VILLA DANIEL ENRIQUE,VILLAVICENCIO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER,YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO
84	1339	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL FOLKLORE EN EL CURRICULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA, COMO APORTE A LA FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y LA CULTURA DEL PAÍS.	PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL FOLKLORE EN EL CURRICULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA, COMO APORTE A LA FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y LA CULTURA DEL PAÍS.	FUERZA POPULAR	PETROZZI FRANCO FRANCISCO ENRIQUE HUGO,MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE,FIGUEROA MINAYA MODESTO,BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,MELGAR VALDEZ ELARD GALO,YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO,RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS
85	1340		PROPONE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN, DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y BÁSICA ESPECIAL, CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, EQUIDAD, INCLUSIÓN, OPORTUNIDAD, CALIDAD Y DIGNIDAD, A FIN DE PRESERVAR SUS DERECHOS A LA EDUCACIÓN.	FUERZA POPULAR	ARAMAYO GAONA ALEJANDRA, ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA, MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA, FIGUEROA MINAYA MODESTO, TRUJILLO ZEGARRA GILMER, ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO, LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO
86	1348	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 84, DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.	OPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, CON EL FIN DE ESTABLECER MAYOR LÍMITE DE EDAD, GARANTIZANDO QUE LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS SEAN VOLCADOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE TODO EL PAÍS.	FUERZA POPULAR	TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO, BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO, SAAVEDRA VELA ESTHER, ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA, FIGUEROA MINAYA MODESTO, MAMANI COLQUEHUANCA MOISÉS, TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO
87	1356	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL TERRENO DENOMINADO AFECTACIÓN DE VÍA AV. ANTONIO	NECESIDAD PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL TERRENO DENOMINADO ""AFECTACIÓN DE VÍA AV.	GOBIERNOS LOCALES	GOBIERNOS LOCALES

		RAIMONDI UBICADO EN EL DISTRITO DE SATIPO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE SATIPO, DESTINADO PARA EL PROYECTO APERTURA DE AV. ANTONIO RAIMONDI CUARTA CUADRA.	UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN.		
88	1369	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.	PROPONE QUE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE QUE SE ENCUENTRAN REGULADOS A TRAVÉS DE LA LEY 30228, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES PUEDAN SER AMPLIADOS A UN PERÍODO MAYOR DEL DISPUESTO EN LA NORMA ANTES SEÑALADA, CON LA FINALIDAD QUE SELES PUEDA DAR UNA MAYOR ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA.	FUERZA POPULAR	ROBLES URIBE LIZBETH HILDA,LIZANA SANTOS MÁRTIRES,BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO,MONTEROLA ABREGU WUILIAN ALFONSO,BETETA RUBÍN KARINA JULIZA,CHACÓN DE VETTORI CECILIA ISABEL,MELGAR VALDEZ ELARD GALO,GONZALES ARDILES JUAN CARLOS EUGENIO,CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
89	1382	LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL INGENIERO ZOOTECNISTA.	PROPONE NORMAR EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS INGENIEROS ZOOTECNISTAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDAR SU DESARROLLO Y ESTABLECER LAS FUNCIONES QUE REALIZAN ACORDE A SU PROFESIÓN EN LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA EMPRESA PRIVADA.	ALIANZA POR EL PROGRESO	RÍOS OCSA BENICIO,ROSAS HUARANGA JULIO PABLO,VÁSQUEZ SÁNCHEZ CÉSAR HENRY,NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO,ACUÑA NÚÑEZ RICHARD FRANK,VILLANUEVA ARÉVALO CÉSAR
90	1386	LEY QUE CREA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS DEL CUSCO.	PROPONE CREAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, DEL COLEGIO DEL CUSCO DE	ACCIÓN POPULAR	VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL
91	1387	LEY QUE CONCEDE EL TÍTULO DE ""GLORIOSO"" Y RECONOCE SU CONDICIÓN DE ""PRIMERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"" AL COLEGIO DEL CUSCO DE CIENCIAS Y ARTES.	EDUCATIVA" AL COLEGIO DEL CUSCO DE CIENCIAS Y ARTES, CONOCIDO COMO COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS DEL CUSCO.	ACCIÓN POPULAR	VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL
92	1388	LEY QUE RECONOCE Y DENOMINA AL GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS DE PUNO COMO COLEGIO BENEMÉRITO DE LA REPÚBLICA Y PATRIMONIO NACIONAL POR LEGADO HISTÓRICO, EDUCATIVO Y CULTURAL AL PERÚ.	PROPONE RECONOCER A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS DE PUNO, COMO COLEGIO NACIONAL BENEMÉRITO DE LA REPÚBLICA Y PATRIMONIO NACIONAL POR SU LEGADO HISTÓRICO, EDUCATIVO Y CULTURAL AL PERÚ; Y, DENOMINASE A LA	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO,PARIONA TARQUI TANIA EDITH,ZEBALLOS PATRÓN HORACIO,CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ,ARCE CÁCERES RICHARD,OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO

			DEEEDID A WATER CO. C.		
			REFERIDA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA COMO ""GLORIOSO Y BENEMÉRITO COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS DE PUNO"".		
93	1392	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y PROMUEVE LA NFORMACIÓN SOBRE PENSIONES, MATRÍCULAS Y CUOTAS DE INGRESO.	ARTÍCULO 14 DE LA LEY 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, QUE PROMUEVE LA INFORMACIÓN SOBRE PENSIONES,	FUERZA POPULAR	GONZALES ARDILES JUAN CARLOS EUGENIO, SALAZAR MIRANDA OCTAVIO EDILBERTO, ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO, HERRERA ARÉVALO MARITA, MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL, PALMA MENDOZA JOSÉ MARVÍN, VERGARA PINTO EDWIN, YUYES MEZA JUAN CARLO
94	1402	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA-UNAPV EN LA REGIÓN PUNO.	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA-UNAPV,	FUERZA POPULAR	ÁVILA ROJAS LUCIO, PARIONA GALINDO FEDERICO, LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO, ALCALÁ MATEO PERCY ELOY, MIYASHIRO ARASHIRO MARCO ENRIQUE, FIGUEROA MINAYA MODESTO, NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, ALBRECHT RODRÍGUEZ VÍCTOR AUGUSTO
95	1408	LEY QUE FACULTA A LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES A ORGANIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO Y OTORGAR GRADOS ACADÉMICOS A NOMBRE DE LA NACIÓN.	FIN DE INCORPORAR A LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES, QUE NO	FUERZA POPULAR	DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, PARIONA GALINDO FEDERICO, ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO, MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN, NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA, PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO, RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO, SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ, TRUJILLO ZEGARRA GILMER, USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN, YUYES MEZA JUAN CARLO
96	1413	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA PLURICULTURAL AYMARA UNAPA-EN LA REGIÓN DE PUNO.	PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANUTÓNOMA PLURICULTURAL AYMARA-UNAPA, EN LA REGIÓN PUNO.	FUERZA POPULAR	ÁVILA ROJAS LUCIO, BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO, SARMIENTO BETANCOURT FREDDY FERNANDO, AGUILAR MONTENEGRO WILMER, ALCALÁ MATEO PERCY ELOY, DIPAS HUAMÁN MIKY JOAQUÍN, TRUJILLO ZEGARRA GILMER
97	1454	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE LAS BELLAS ARTES DEL PERÚ.	PROPONE CREAR EL COLEGIO DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE LAS BELLAS ARTES DEL PERÚ, COMO INSTITUCIÓN GREMIAL AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO INTERNO SIN FINES DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.	ACCIÓN POPULAR	VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO

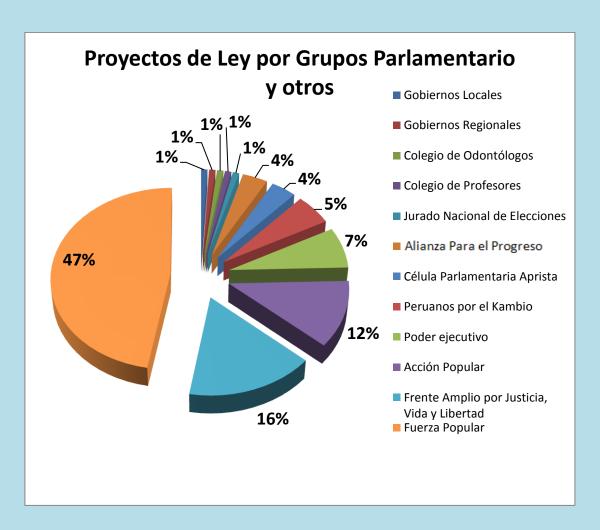
98	1462	NECESIDAD PÚBLICA E	PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AYMARA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL,PARIONA TARQUI TANIA EDITH,GLAVE REMY MARISA,DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO,HUILCA FLORES INDIRA ISABEL,CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ
99	1470	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29649, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 29649, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON LA FINALIDAD DE ADECUAR SU CREACIÓN Y VIABILIZAR SU IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA ACADÉMICA ECONÓMICA PRESUPUESTAL, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA.	PERUANOS POR EL KAMBIO	MELÉNDEZ CELIS JORGE ENRIQUE,BRUCE MONTES DE OCA CARLOS RICARDO,ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA,DÁVILA VIZCARRA SERGIO FRANCISCO FÉLIX,FLORES VÍLCHEZ CLEMENTE,HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR,OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO,VIOLETA LÓPEZ GILBERT FÉLIX
100	1471	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA ENSEÑANZA DE LOS CURSOS DE ÉTICA, CIVISMO, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS, QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD NACIONAL Y FORMACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA.	PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE URGENTE INTERÉS NACIONAL, LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, EL DESARROLLO Y ENSEÑANZA DE LOS CURSOS DE ÉTICA, CIVISMOS, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS, QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD NACIONAL Y FORMACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DE	FUERZA POPULAR	LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO,RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO,LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID,SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ
101	1473	27270, QUE DISPONE QUE LAS OFERTAS DE EMPLEO Y ACCESO A MEDIOS DE FORMACIÓN EDUCATIVA NO PODRÁN CONTENER REQUISITOS QUE CONSTITUYAN DISCRIMINACIÓN, ANULACIÓN O ALTERACIÓN DE IGUALDAD DE	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 26772, MODIFICADA POR LA LEY 27270, QUE DISPONE QUE LAS OFERTAS DE EMPLEO Y ACCESO A MEDIOS	ACCIÓN POPULAR	LESCANO ANCIETA YONHY,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS
102	1494	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD PERUANA,	LEGISLATIVA QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD PERUANA, POR NATURALIZACIÓN A LA	PODER	PODER EJECUTIVO

			DISTINGUIDOS A LA NACIÓN PERUANA.		
103	1517	LEY GENERAL DEL DEPORTE	PROPONE LEY GENERAL DEL DEPORTE	FUERZA POPULAR	NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA, BRUCE MONTES DE OCA CARLOS RICARDO, LOMBARDI ELÍAS GUIDO RICARDO, SCHAEFER CUCULIZA KARLA MELISSA, ZEBALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO, ALCALÁ MATEO PERCY ELOY, ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA, BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA, MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN, YUYES MEZA JUAN CARLO CHACÓN DE VETTORI CECILIA ISABEL, REÁTEGUI FLORES ROLANDO, BETETA RUBÍN KARINA JULIZA, ESPINOZA CRUZ MARISOL, MONTEROLA ABREGU WUILIAN ALFONSO, ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS, ARAMAYO GAONA ALEJANDRA, ÁVILA ROJAS LUCIO, BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO, DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO, FLORES VÍLCHEZ CLEMENTE, LETONA PEREYRA MARÍA ÚRSULA INGRID, MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA, NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO, ROBLES URIBE LIZBETH HILDA, TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS, VERGARA PINTO EDWIN, PALMA MENDOZA JOSÉ MARVÍN
104	1518	LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ.	PROPONE LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ, COMO INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO INTERNO, REPRESENTATIVO DE LOS PROFESIONALES DE HISTORIA, CON JURISDICCIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, CUYA SEDE ES FIJADA EN SU ESTATUTO.	FUERZA POPULAR	DIPAS HUAMÁN MIKY JOAQUÍN,MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA,BECERRIL RODRÍGUEZ HÉCTOR VIRGILIO,BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO,CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO,RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO
105	1540	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA LUIS DUNCKER LAVALLE DE AREQUIPA.	PROPONE LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA LUIS DUNCKER LAVALLE DE AREQUIPA, CON PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO INTERNO Y AUTONOMÍA ACADÉMICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY 30220-LEY UNIVERSITARIA.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	APAZA ORDÓÑEZ JUSTINIANO RÓMULO, LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO, CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS, MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO, ZEBALLOS PATRÓN HORACIO, CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA ANA MARÍA, CURRO LÓPEZ EDILBERTO, DÁVILA VIZCARRA SERGIO FRANCISCO FÉLIX, ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

106	1546	LEY MODIFICA LA LEY N°30220, LEY UNIVERSITARIA.	PROPONE MODIFICAR LA LEY 30220 LEY UNIVERSITARIA, DEROGANDO EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, A FIN DE QUE NO EXISTEA UN LÍMITE EDAD EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE, PERMITIENDO CON ELLO QUE DOCENTES MAYORES A 70 AÑOS LÍMITE QUE SE FIJABA EN EL PÁRRFO MATERIA DE DEROGACIÓN PUEDAN SEGUIR EJERCIENDO DICHA ACTIVIDAD TENIENDO EN CUENTA SU TRAYECTORIA DE VIDA Y CAPACIDAD INTELECTUAL. ASIMISMO SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 36 DE LA CITADA NORMA	ACCIÓN POPULAR	ROMÁN VALDIVIA MIGUEL,LESCANO ANCIETA YONHY,GARCÍA BELAUNDE VÍCTOR ANDRÉS,DEL ÁGUILA HERRERA EDMUNDO,VILLANUEVA MERCADO ARMANDO
107	1555	LEY DEL TRABAJO DEL FISIOTERAPEUTA Y DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DEL PERÚ.	PROPONE REGULAR EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FISIOTERAPIA EN EL PAÍS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DEL PERÚ.	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA	VELÁSQUEZ QUESQUÉN ÁNGEL JAVIER,MULDER BEDOYA CLAUDE MAURICE,DEL CASTILLO GÁLVEZ JORGE ALFONSO ALEJANDRO
108	1568	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTÍSTICA FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA DE AYACUCHO Y UNIVERSIDAD NACIONAL ARTÍSTICA CONDORCUNCA A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA. PÚBLICA CONDORCUNCA DE AYACUCHO.	PROPONE LEY QUE DENOMINA ""UNIVERSIDAD NACIONAL ARTÍSTICA FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA"" A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA DE AYACUCHO Y UNIVERSIDAD NACIONAL ARTÍSTICA CONDORCUNCA"" A LA ESCUELA SUPERIOR ARTÍSTICA PÚBLICA CONDORCUNCA DE AYACUCHO, CON ARREGLO A LA LEY 30220, LEY UNIVESITARIA	FUERZA POPULAR	DIPAS HUAMÁN MIKY JOAQUÍN,DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO,FIGUEROA MINAYA MODESTO,GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO,MAMANI COLQUEHUANCA MOISÉS,MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN,PALMA MENDOZA JOSÉ MARVÍN,TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS,VENTURA ÁNGEL ROY ERNESTO
109	1585	LEY QUE MODIFICA LA LEY UNIVERSITARIA INCLUYENDO EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS PERUANAS COMO REQUISITO ALTERNATIVO PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER.	PROPONE MODIFICAR EL ACÁPITE 1 DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY UNIVERSITARIA, INCLUYENDO EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA COMO REQUISITO ALTERNATIVO PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER.	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	OCHOA PEZO ÉDGAR AMÉRICO,ARCE CÁCERES RICHARD,CANZIO ÁLVAREZ MARIO JOSÉ,QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO,CURRO LÓPEZ EDILBERTO,ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL,DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO

• Ingresó a la Comisión los Proyectos de Ley N° 1631/2016-CR, el día 5 de julio de 2017, y N° 1654/2016-CR, el día 13 de julio de 2017.

Proyectos de Ley por Grupo Parlamentario	y otros
Gobiernos Locales	1
Gobiernos Regionales	1
Colegio de Odontólogos	1
Colegio de Profesores	1
Jurado Nacional de Elecciones	1
Alianza Para el Progreso	4
Célula Parlamentaria Aprista	4
Peruanos por el Kambio	6
Poder ejecutivo	8
Acción Popular	13
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	18
Fuerza Popular	51
TOTAL	109



PROYECTOS DE LEY CON DICTAMEN

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017							
PRODUCCIÓ	PRODUCCIÓN LEGISLATIVA						
ÍTEM	Proyectos de Ley	N° P. Ley	N° Dictamen				
Proyectos de Ley con dictamen (aprobados en el Pleno y con Autógrafa remitida al Poder Ejecutivo)	960 y 996/2016-CR	2	2				
Proyectos de Ley con dictamen Favorable (Agenda del Pleno)	411, 1049, 1083 y 1238/2016-CR	4	4				
Proyectos de Ley con dictamen de Allanamiento (Agenda del Pleno)	548/2016-CR	1	1				
Proyectos de Ley con dictamen Allanamiento Archivo (Agenda del Pleno)	384 y 376/2016-CR	2	2				
Proyectos de Ley con dictamen favorable (En Relatoría)	1263,643,1369,1215,416, 1408,1291,1413 y 1462/ 2016-CR	9	6				
Proyectos de Ley con dictamen (En Trámite Documentario)	1042, 1092, 1239, 1402, 654, 715 y 818/2016-CR	7	5				
Proyectos de Ley con dictamen aprobado en Comisión	1332,1392, 827 y 1340/2016-CR	4	4				
Proyectos de Ley con Autógrafa observada (En Comisión)	165, 709 y 749/2016-CR	3	1				
Proyectos de ley con dictamen de inhibición	440/2016-CR	1	1				
Leyes publicadas (acumula proyectos) LEYES: 30512, 30515, 30541 y 30597	315, 187, 755, 737, 495, 581 y 409/2016-CR	7	4 Leyes				

Proyectos de ley que cuentan con predictamen para ser aprobados en la Comisión y los proyectos de ley pendientes	69 (494, 1194, 913, 994, 1304 y 1517/2016-CR)		
TOTAL	109	40	30

(*) Proyectos de Ley dictaminados al 28 de junio de 2017.

De conformidad con el cuadro precedente contamos con 40 proyectos de ley dictaminados que comprenden 30 dictámenes aprobados en la Comisión.



INICIATIVAS LEGISLATIVAS CON DICTAMEN PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017





LEYES PROMULGADAS



- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Esta Ley se propone superar los problemas centrales de la educación superior, entre ellos el que radica en el desajuste entre la demanda desde el mundo de trabajo y la oferta educativa, de formación profesional existente y la Educación Dual.
- Ley N° 30515, Ley por la cual la Universidad Nacional de Cañete beneficiará a todos los estudiantes de la provincia de Cañete y de las zonas de influencia ampliando su cobertura y presencia universitaria.
- Ley N° 30541, Ley de Reforma Magisterial que establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior. La Ley se orienta a mejorar la estructura de la carrera pública magisterial estimulando el ascenso y el acceso a cargos de mayor responsabilidad de profesores en un tiempo menor al que existía.
- Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior

Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco con las carreras profesionales y especialidades con que actualmente ofertan.

GRUPOS DE TRABAJO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2016 – 2017

Cuatro grupos de Trabajo fueron conformados durante la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha lunes 12 de setiembre del 2016.

1. GRUPO DE TRABAJO: EDUCACIÓN BÁSICA

Coordinador	Integrantes	Fecha de Instalación
Edgar Ochoa Pezo	Milagros Salazar De La Torre	14/10/2016
	Edilberto Curro LópezGloria Montenegro Figueroa	
	Mario Canzio Álvarez	



El 14 de diciembre de 2016 asistió el señor Hugo Díaz Díaz, Presidente del Consejo Nacional de Educación al Grupo de Trabajo de Educación Básica

Objetivos del Grupo de Trabajo de Educación Básica son los siguientes:

- ✓ Representar a niños, niñas y adolescentes del Perú en la vigilancia, legislación y fiscalización de políticas públicas de educación básica, que promuevan el desarrollo de sus potencialidades y capacidades humanas en espacios educativos seguros, libres de todo tipo de violencia, inclusivos y afirmación de su identidad cultural. Ampliar las oportunidades de participación familiar social concertada en la vigilancia del ejercicio del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Este grupo de trabajo presentó su Informe final el 7 de julio de 2017, el mismo que contiene introducción, antecedentes, misión, visión, objetivos, ejes temáticos y líneas de acción, acciones proyectadas, análisis sobre acciones realizadas, conclusiones y recomendaciones planteadas por los señores congresistas.

CONCLUSIONES:

- Tanto profesores como representantes del CNE han señalado y reafirmado que el salario con el que inician la carrera los docentes es muy bajo y no es un incentivo para aquellas personas que quieren iniciar la carrera pedagógica.
- Todos concluyen que existe un clima institucional sectorial muy deteriorado en el magisterio. Una sensación de abandono de sus derechos fundamentales y coinciden que los ejes temáticos más críticos son:
 - Bajo nivel remunerativo.
 - Inequidad en la implementación de la LRM
 - Deuda social vigente
 - Incertidumbre en la pensión de cesantía.
 - Evaluación docente con vocación de despido.
 - Currículo inestable y cambio continuo
 - Bajas condiciones de educabilidad de los estudiantes
 - Meritocracia en el magisterio y amiguismo en el MINEDU

- Docentes contratados marginados
- Auxiliares desmotivados
- PRONOEI con sensaciones de explotación laboral
- Descentralización de la educación
- Programas nacionales ineficientes e innecesarios. Con sueldos muy por encima del docente de aula.
- Directores sin reconocimiento de bonos con equidad
- Educación rural abandonada.
- Situación de docentes interinos despedidos y directores desplazados de su cargo, entre otros
- Todos los sectores consultados han reafirmado que el sector magisterial no está siendo atendido de manera amplia en lo que corresponde a las deudas que el Estado les tiene pendiente.
- La reconstrucción en el Norte y el Centro del país necesita de una mirada integral no solo a la infraestructura sino a los procesos educativos que se han parado en estos lugares que han sido declarados en emergencia.

RECOMENDACIONES:

- Incidir e insistir en que el ejecutivo establezca los parámetros necesarios para elevar el piso salarial para los maestros y directores.
- Recomendar la reestructuración del Ministerio de Educación que implique su renovación de personal con proceso riguroso y justo en el marco meritocrático como se exige al magisterio en general.
- Desarrollar función fiscalizadora de evaluación de desempeño que el MINEDU implementa entre los trabajadores de la sede central.
- Insistir para que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte apruebe y consolide los proyectos de ley que inciden en el pago de la deuda social del sector magisterial. Esto con la finalidad de que el Estado ofrezca una carrera atractiva para los futuros y actuales encargados de la formación de los estudiantes.

- Insistir en los diálogos regionales con el magisterio para aproximarnos de mejor forma a la problemática y ampliar oportunidades de comunicación con el Ministerio para mejorar las condiciones de labor docente y educabilidad de los estudiantes.
- Coadyuvar a la Comisión de Educación Juventud y Deporte a citar a los encargados de los proceso de reconstrucción para que expliquen e informen los proceso de reconstrucción de la educación en su conjunto en las 11 regiones afectadas y priorizadas a causa del fenómeno del niño costero.

2. GRUPO DE TRABAJO: INSTITUTOS, ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CETPRO

Coordinador	Integrantes	Fecha de Instalación
Joaquín Dipas Huamán	 Edgar Américo Ochoa Pezo Edmundo Del Águila Herrera Gloria Montenegro Figueroa Guillermo Bocangel Weydert 	28/09/2016
	Karina Beteta Rubín	



El Grupo de Trabajo de Institutos, Escuelas de Educación Superior y CETPRO organizó el Foro: Aplicación y Retos de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Los objetivos del Grupo de Trabajo de Institutos, Escuelas de Educación Superior y CETPRO son los siguientes:

- ✓ Supervisar y monitorear los Institutos y Escuelas de Educación Superior que dependen del Sector Educación, asimismo identificar los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación.
- ✓ Este grupo de trabajo presentó su Informe final el 28 de junio de 2017, que contiene informe de instalación y sesiones, actos funcionales de requerimiento a distintas dependencias, eventos, casos de función legislativa y de peticiones planteadas por los señores congresistas.

CONCLUSIONES:

- La homologación de las remuneraciones, se incluirá con informe técnico para la consideración de incorporar en el pliego presupuestal del MINEDU y derivar ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la incorporación en la Ley del Presupuesto Público del 2018. Para el efecto se tiene la participación de los interesados, docentes de los institutos pedagógicos.
- Que el pre reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y CETPRO, que en el mes de mayo, el Ministerio de Educación hizo la publicación, sobre el cual viene recabando información a fin de enriquecer, con la participación de los actores de la sociedad civil, y el trámite será mediante la Coordinación Viceministerial, que en el término de un mes calendario estaría siendo publicado el texto final.

3. GRUPO DE TRABAJO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Coordinador	Integrantes	Fecha de Instalación
Carlos Domínguez Herrera	 Milagros Salazar De La Torre Paloma Noceda Chiang Edmundo Del Águila Herrera Edilberto Curro López Vicente Zeballos Salinas Guillermo Bocangel Weydert Mario Canzio Álvarez Karina Beteta Rubín 	26/09/2016

- Lucio Ávila Rojas
- ➤ Gilmer Trujillo Zegarra



La Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Lorena Masías Quiroga, asistió a la sesión del Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria.

Objetivos del Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria son los siguientes:

- ✓ Coadyuvar a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, a fiscalizar y ejercer control político, estudio de iniciativas legislativas y de fiscalización sobre asuntos relacionados al sector educación superior universitaria (ESU) y las dependencias vinculadas.
- ✓ Lograr que la SUNEDU, a través del ejercicio del control político, cumpla en el plazo correspondiente con otorgar o desestimar, el licenciamiento de las Universidades Públicas y Privadas a nivel nacional, de conformidad a Ley Universitaria; así como en concordancia con la normatividad vigente aplicable.

- ✓ Analizar y resolver las propuestas y pedidos de la sociedad civil y comunidad universitaria, y demás documentos que ingresen al Grupo de Trabajo.
- ✓ Impulsar la protección de los derechos de la comunidad educativa universitaria, promoviendo el diálogo con los entes involucrados.
- ✓ Fortalecer a través de mecanismos de diálogo entre los diversos actores de la Educación Superior Universitaria.

Este grupo de trabajo presentó su Informe final el 6 de julio de 2017, que contiene tabla de oficios recibidos y enviados, actividades, informe de la adecuación y el licenciamiento, pedidos y propuestas de la comunidad universitaria sobre los derechos de la comunidad universitaria y la transparencia en las universidades, fiscalización de asuntos relacionados al sector educación superior universitaria, panel fotográfico de sesiones e informe de las mesas de trabajo, conclusiones y recomendaciones planteadas por los señores congresistas.

CONCLUSIONES:

a. Generales.

- 1. El objetivo general de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - concordante con la Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional - es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país a través de la investigación. En este marco, la SUNEDU tiene un rol primordial, pues es la encargada del proceso de licenciamiento institucional, que tiene como objetivo el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) para ofrecer el servicio superior universitario y autorizar funcionamiento. Así es la responsable de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, de normar y supervisar las CBC, revisarlas y mejorarlas periódicamente; de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad; y de determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan.
- 2. En el Perú existen ciento cuarenta y dos (142) universidades públicas y privadas. De ellas, setenta y siete (77) universidades cuentan con autorización definitiva;

cincuenta y tres (53) universidades cuentan con autorización provisional; y, existen doce (12) universidades con ley de creación (gobernadas por Comisiones Organizadoras). Las cuales vienen siendo sometidas al procedimiento de licenciamiento institucional obligatorio para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva con ley de creación o nuevas, que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que autorice su funcionamiento. Ello a fin de garantizar la mejor calidad de la oferta educativa.

- 3. La SUNEDU hasta hoy no plasma aportes significativos al desarrollo de la universidad peruana ni al cumplimiento de sus fines, atiende más a objetivos propios de su dinámica institucional.
- 4. Pasados tres años de vigencia de la SUNEDU, el balance es de muchos conflictos de gobernabilidad en las universidades estatales y pocos avances académicos e institucionales. En materia de licenciamiento, el plazo de adecuación de las CBC se ha rebasado ampliamente, extendiéndose al 31 de julio de 2018. También se observa un estancamiento en cuanto a las etapas del procedimiento (son tres etapas: revisión documentaria; verificación presencial; y emisión de resolución). Se ha atendido numerosas quejas en el sentido que SUNEDU exige a las universidades presentar su documentación dentro del cronograma y plazos establecidos empero no cumple con pronunciarse dentro de los plazos establecidos.
- 5. En otro aspecto es indudable la participación discordante de la SUNEDU en la solución de conflictos de poder en numerosas universidades del país. Así la propia SUNEDU no ha intervenido con un criterio que garantice la Transparencia, Legalidad y Democracia en los procesos de elección de nuevas autoridades universitarias. Por el contrario, ha convalidado situaciones de ostentosa ilegalidad en procesos donde no intervino la ONPE ni se contaba con los porcentajes de votación de docentes y estudiantes exigidos por la Ley (Artículos 66°, 72° y 1DCT), lo que ha generado duras críticas y cuestionamientos no sólo de los perdedores –como sustentan los funcionarios- sino de la comunidad universitaria en general, quienes denuncian una postura parcializada de SUNEDU.
- 6. Es evidente que desde el inicio SUNEDU desnaturalizó el espíritu de la Ley, principalmente, respecto del proceso de Adecuación, estableciendo en su Guía para la Adecuación del Gobierno de Universidades que la falta de

participación de la ONPE en los procesos electorales no acarreaba la nulidad de los mismos; y estableciendo criterios diferenciados para la aplicación de las normas, como por ejemplo la aplicación automática o no del cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley. Todo ello ha generado más allá de los fuertes cuestionamientos, conflictos de gobernabilidad en las universidades estatales del país sin precedentes en periodos democráticos, y sin ápices de solución en algunos casos.

- 7. Igualmente, sectores de la CU solicitan el cumplimiento del mandato del Art. 96 de la Ley; la homologación del sueldo de los docentes con los haberes de los magistrados del poder judicial; la recuperación de los beneficios sociales otorgados con la anterior Ley; implementar la infraestructura y el respaldo tecnológico necesario; comprar libros, dotar de laboratorios, equipos, reactivos y accesorios. Para resolver este problema, primero hace falta una contrapartida o incremento del presupuesto y decisión del país de invertir fuertemente en educación. Ni el gobierno actual ni el anterior fueron coherentes en este aspecto.
- 8. Finalmente a la débil presencia y acción esencial de SUNEDU en la vida de las universidades peruanas hay que agregar la presencia aún más débil del Ministerio de Educación, para orientar a las universidades, pese a que es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- 9. Respecto a la situación de las universidades en proceso de creación y que cuentan con Comisión Organizadora, SUNEDU informó que el pedido de información en ese sentido se ha derivado al MINEDU por competencia (Oficio 875-2016-SUNEDU); sin embargo, a la fecha no se ha tenido respuesta del Ministerio de Educación, pese a que el pedido fue reiterado a sus funcionarios en la Reunión del 18 de mayo de 2017 (ver Acta) y al coordinador parlamentario Sr. Erick Sifuentes. Se sugiere hacer seguimiento a esta documentación a fin de contar con mayor información y se fiscalice a las entidades renuentes a remitir información sobre universidades en proceso de creación.

b. Adecuación y Licenciamiento.

1. La Ley fue publicada el 09 de julio de 2014, estableciendo plazos concretos para la realización del proceso de adecuación. El 25 de julio de 2015, o sea un año

- después, la SUNEDU aprobó la "Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220".
- 2. Existen 31 universidades públicas, de las cuales 29 se encuentran adecuadas a la Ley Universitaria N° 30220 (adecuación de gobierno). Las universidades que a la fecha no han adecuado su gobierno son la UNICA (no han convocado a Asamblea Universitaria) y la UNAMBA (cuenta con cronograma de elecciones).
- 3. No obstante que la UNPRG y la UNS se encuentran formalmente adecuadas por haber realizado elecciones de autoridades a través de la Asamblea Universitaria, presentan crisis de gobernabilidad que la SUNEDU no sólo ha propiciado en algunos casos – conforme a lo señalado líneas arriba en las conclusiones generales – sino que no ha resuelto, amparándose en la judicialización de los reclamos y en la Autonomía Universitaria; sin embargo, esta última debe respetar el marco constitucional y regulatorio, donde precisamente actúa SUNEDU conforme a sus competencias.
- 4. El criterio para el licenciamiento de universidades públicas es que previamente se encuentren válidamente adecuadas a la Ley Universitaria (adecuación de gobierno). Es aquí donde opera el aumento presupuestal (MINEDU) a favor de las universidades, con el objeto de que puedan cumplir con las CBC e indicadores de calidad en los que se contempla ítems como infraestructura, implementación de laboratorios, etc.
- 5. A la fecha, se han licenciado once (11) universidades privadas y tan solo dos (02) universidades públicas, una de las cuales, la Universidad Nacional de Huanta, nació con la Ley, por lo tanto no realizó el proceso de adecuación.
- 6. La CU ha manifestado su disconformidad con la falta de celeridad del proceso de licenciamiento. Este Grupo ha identificado cuatro problemáticas en el marco de este procedimiento. La primera trata de la aplicabilidad del cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley. La segunda trata de la falta de Transparencia en los procesos electorales universitarios. La tercera es relativa al cierre de filiales, lo que se puede imputar a la Ley como una deficiencia. Y la cuarta problemática está relacionada a la inacción de SUNEDU en los casos de vulneración del Principio de Interés Superior del Estudiante y de Democracia Institucional que sustentan la Política de Educación Superior Universitaria, que no han tenido ningún desarrollo en la práctica a fin de solucionar incertidumbres y/o controversias en torno a las universidades.

- 7. La vigencia y eficacia del cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley, relacionado a la edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria (70 años), es incuestionable. El Tribunal Constitucional confirmó su validez. Sin embargo, la SUNEDU, en su Guía para la Adecuación, incorpora un criterio opuesto a la Ley, con relación al mencionado cuarto párrafo, a pesar de que la vigencia y eficacia del mismo no estaba en cuestionamiento.
- 8. La Ley, en sus artículos 72° y en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, incorpora la obligación de la ONPE de participar en las elecciones universitarias, como garantes de la transparencia, a través de la asistencia técnica. La Guía para la adecuación incorpora criterios sobre la participación de la ONPE que se contradirían no solo al interior de su propio articulado, sino que, además no son consecuentes con el carácter imperativo y el espíritu de la Ley, pues no abona a la satisfacción de los principios de transparencia, búsqueda y difusión de la verdad, así como, a la democracia institucional (principios que rigen y también recogidos en la Ley General de la Educación).
- 9. La ONPE no participó en el proceso de creación de la Ley Universitaria. Sin embargo, ha mantenido un criterio de participación responsable, acorde con el carácter imperativo de la Ley. Serán importantes sus aportes en calidad de organismo técnico que presta asesoría a los comités electorales universitarios y como garante de la transparencia en los procesos electorales que éstos implementen.
- 10. Las universidades, públicas o privadas, prestan un servicio público, lo que implica que las universidades, inclusive las privadas, en ciertos temas, ejerzan función administrativa y, por ende, estén sometidas al Principio de Transparencia.
- 11. Por otro lado, el Principio de Interés Superior del Estudiante impone a las universidades privilegiar los intereses de los estudiantes en las decisiones de gestión, así como del ente rector SUNEDU.
- 12. La Ley no ha regulado el cierre de filiales de las universidades, dentro de su articulado. De esta misma forma, MINEDU y SUNEDU no han producido legislación que asegure el Principio de Interés Superior del Estudiante en estos casos, ya se ha dicho que no hay un desarrollo en este importante aspecto. Sin embargo, según SUNEDU esta temática se remite a las normas de Licenciamiento por cuanto existiría la obligación de las universidades de declarar todos establecimientos y/o filiales en la solicitud de licenciamiento.

RECOMENDACIONES:

- La Ley Universitaria debe ser objeto de evaluación constante como se ha propuesto en el caso de las CBC - y es responsabilidad del Congreso de la República, el MINEDU y la SUNEDU propiciar su mejoramiento y su actualización. Se evidencia se requiere una actuación transversal de todos los actores.
- 2. Es conveniente cumplir integralmente con los mandatos de la Ley, incluyendo su Art. 96 y lo que se refiere a la homologación de los haberes de la docencia universitaria con los que perciben los magistrados del poder judicial. Éste es un tema de voluntad política y presupuesto evidentemente.
- 3. Si bien es aún corto el plazo para comprobar la funcionalidad de la SUNEDU que hasta el momento no ha dado resultados sustanciales es necesario evaluar constantemente su actuación y llamar su atención respecto de su intervención en los procesos electorales en los que se altera la vida democrática de las universidades y se compromete la legalidad de sus procesos.
- 4. Es conveniente definir una relación positiva y armoniosa entre el MINEDU y las universidades del país, en el marco del respeto por la autonomía de las universidades; la misma que en definitiva se delinea dentro de parámetros de constitucionalidad y legalidad.
- 5. Es recomendable que la SUNEDU transparente la contratación de su personal y que priorice su idoneidad, conocimientos y experiencia en el tema universitario; aspecto sobre el cual, viene siendo ampliamente criticada pues es la entidad que supervisa el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario, por lo que se requiere que se trate de personal apto, idóneo e incuestionable.
- 6. Las normas y lineamientos que produce SUNEDU deben ser adecuados a la Ley, evitando realizar interpretaciones parciales de la misma de cara al cumplimiento de sus fines y obviando otros principios y valores democráticos que rigen la política educativa.
- 7. En la misma línea, es recomendables que SUNEDU tenga unidad de criterio para favorecer la predictibilidad y la seguridad jurídica.
- 8. La SUNEDU no debe renunciar al ejercicio de sus competencias de manera directa ni indirecta, en tal sentido, debe analizar exhaustivamente, como sí ha

- hecho en algunos casos (medida de reposición a ex Rectora de la UNS), si la judicialización de procesos no implica necesariamente avocamiento indebido.
- 9. Se recomienda que la SUNEDU fortalezca el RIS y su marco de aplicación. Es necesario su mejoramiento continuo.
- 10. Siendo la universidad una comunidad académica orientada a la generación y socialización del conocimiento a través de la investigación, la formación integral, humanista, científica y tecnológica; esta labor no debe desarrollarse en instituciones que no pueden garantizar Condiciones Básicas de Calidad ni la satisfacción del Interés Superior del Estudiante, Transparencia y demás principios.
- 11. Finalmente, este Grupo recomienda la creación de una Comisión Investigadora para evaluar la gestión de la SUNEDU en el cumplimiento de su encargo de asegurar y velar por la observancia de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, en los graves casos de la UNPRG, UNS y UAP que han degenerado en crisis de gobernabilidad, conflictividad social y perjuicios a los estudiantes; a raíz de la vulneración de los Principios de Transparencia, Interés Superior del Estudiante, Democracia Institucional, así como, sobre el deficiente manejo del presupuesto y patrimonio universitario.

4. GRUPO DE TRABAJO: DEPORTE

Coordinador	Integrantes	Fecha de Instalación
Leyla Chihuán Ramos	 Guido Lombardi Elías Carlos Domínguez Herrera Paloma Noceda Chiang Gladys Andrade Salguero de Álvarez Edmundo Del Águila Herrera Luciana León Romero Vicente Zeballos Salinas 	15/09/2016



El 2 de noviembre de 2016 se efectuó la visita a las instalaciones de la Villa Deportiva Nacional del Grupo de Trabajo de Deporte.

Objetivos del Grupo de Trabajo de Deporte son los siguientes:

- ✓ Hacer seguimiento a la organización de XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019.
- ✓ Someter a estudio y análisis de los proyectos de Ley vinculados al deporte en general.
- ✓ Seguimiento y fiscalización (supervisión) del deporte en el ámbito nacional.

Este grupo de trabajo presentó su Informe final el 7 de julio de 2017, que contiene miembros de la comisión, presentación, elección de la Mesa Directiva e instalación del grupo de deporte, plan de trabajo, funcionamiento de la comisión, labor de control político y fiscalización: Visita a las instalaciones de la Villa Deportiva Nacional, conclusiones y recomendaciones planteadas por los señores congresistas.

CONCLUSIONES:

 Uno de los objetivos del Grupo De Trabajo de Deporte, es realizar el seguimiento a la organización de XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019; sin embargo, los múltiples cambios en la

- organización, sedes de las competencias e inicio de las obras correspondientes; complicaron el accionar del grupo en mención.
- Con respecto al seguimiento financiamiento de la preparación de deportistas con miras a los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019, el Instituto Peruano del Deporte, señaló en su visita que era necesario un presupuesto adicional, no solo para la competencia panamericana; sino también para concluir el ciclo olímpico Tokio 2020.
- Según lo señalado por Asociación Nacional Paralímpica del Perú la participación de deportistas para los VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 presenta serios problemas, no solo por la falta de deportistas para completar la nómina de todas las disciplinas, sino que también por la falta de presupuesto para su preparación.
- Los representantes de los gobiernos locales que son sede de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, no pudieron demostrar que exista una planificación urbana adecuada para el desarrollo de estas competencias.
- No se pudo someter a estudio y análisis de los proyectos de Ley vinculados al deporte en general debido a que los proyectos presentados en esta materia no fueron derivados al Grupo de Trabajo de Deporte.
- Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 representan las competencias deportivas más importantes de nuestra historia, por lo cual es imperativo seguir realizando un seguimiento exhaustivo de su organización y desarrollo; así como también de las obras que se ejecutarán para su realización.
- Es necesario, para replicar experiencias exitosas en legislaturas pasadas, que los proyectos de ley referidos al deporte en general sean derivados al Grupo de Deporte para su evaluación; con la finalidad de elaborar pre dictámenes para su discusión y debate en el seno de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- Cuando se citó a los representantes del Instituto Peruano del Deporte, solo 7 federaciones deportivas habían completado su registro y/o reconocimiento por parte del Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad solo 24 de 61 lo han logrado, por lo cual es recomendable hacer un seguimiento de los procesos de cada una de ellas.

RECOMENDACIONES:

- Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 representan las competencias deportivas más importantes de nuestra historia, por lo cual es imperativo seguir realizando un seguimiento exhaustivo de su organización y desarrollo; así como también de las obras que se ejecutarán para su realización.
- Es necesario, para replicar experiencias exitosas en legislaturas pasadas, que los proyectos de ley referidos al deporte en general sean derivados al Grupo de Deporte para su evaluación; con la finalidad de elaborar pre dictámenes para su discusión y debate en el seno de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- Cuando se citó a los representantes del Instituto Peruano del Deporte, solo 7 federaciones deportivas habían completado su registro y/o reconocimiento por parte del Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad solo 24 de 61 lo han logrado, por lo cual es recomendable hacer un seguimiento de los procesos de cada una de ellas.

5. GRUPO DE TRABAJO: REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE LEY N° 28036

En la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, de fecha lunes 12 de diciembre del 2016, se conformó el Grupo de Trabajo "Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley N° 28036".

Coordinador	Integrantes	Fecha de Instalación
Paloma Noceda Chiang	 Guido Lombardi Elías Vicente Zeballos Salinas Gladys Andrade Salguero de Álvarez Rosa Bartra Barriga Karla Schaefer Cuculiza 	19/12/2016



Congresista Paloma Noceda Chiang Coordinadora del Grupo de Trabajo "Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley N° 28036", con Presidente del Instituto Peruano del Deporte, Oscar Fernández Cáceres y la Secretaria General señora Pilar Espinoza Galarcep.

- ✓ El grupo de trabajo presentó su Informe final el 9 de junio de 2017, que contiene aspectos generales, actividades realizadas por el grupo de trabajo, desarrollo del proceso de recojo de información, iniciativa de propuesta legislativa, principales modificaciones a la propuesta legislativa formulada y conclusiones planteadas por los señores congresistas.
- ✓ Finalmente, el 23 de junio de 2017 la coordinadora Congresista Paloma Noceda Chiang remitió el Oficio N° 834-2016-2017-PNCH-CR, el mismo que adjunta un informe relacionado a las propuestas de modificación al proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 994, 1304 y 1517/2016-CR, que propone la Ley General del Deporte.

CONCLUSIONES:

 Presenta el documento denominado proyecto de ley que establece la Ley General del Deporte, el mismo que es producto de la labor realizada por el grupo de trabajo en el marco de su objetivo y finalidad descritos en el Plan de Trabajo y de las sesiones, reuniones y aportes de diversos grupos de interés como federaciones, deportistas, representantes de Gobiernos Regionales, locales y especialistas en materia deportiva.

- Se presenta el documento denominado propuesta de modificaciones al proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 994, 1304 y 1517/2016-CR, el mismo que es producto de los aportes de los congresistas miembros y de la reunión realizada por los asesores de los congresistas miembros de la Comisión, el día 20 de junio.
- Las modificaciones propuestas por los congresistas Guido Lombardi Elías, Luciana León Romero, Leyla Chihuán Ramos, Edgard Ochoa Pezo, Rosa María Bartra Barriga y Guillermo Bocangel Weydert, las mismas que fueron presentados por sus asesores, es necesario que sean validadas, con la conformidad de sus congresistas.

6. MESA DE TRABAJO: ENCARGADA DE EVALUAR LA PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

En la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha lunes 6 de marzo del 2017, se aprobó por unanimidad la conformación de la Mesa de Trabajo.

Coordinador	Integrantes	Fecha de Instalación
Karina Beteta Rubín	 Gloria Montenegro Figueroa Edmundo Del Águila Herrera Edilberto Curro López Javier Velásquez Quesquén Vicente Zeballos Salinas 	06/04/2017



Instalación de la Mesa de Trabajo encargada de evaluar la problemática de la Educación Básica Regular.

Los temas que trató la Mesa de Trabajo Encargada de Evaluar la Problemática de la Educación Básica Regular son los siguientes:

- ✓ Situación de los directores designados y nombrados.
- ✓ Situación de los docentes interinos despedidos; y
- ✓ Situación remunerativa de los docentes contratados.

Esta mesa de trabajo presentó su Informe final el 23 de junio de 2017, que contiene antecedentes, actividades realizadas, consideraciones preliminares, situación de los directores designados y nombrados, situación de los docentes interinos despedidos, situación remunerativa de los docentes contratados e iniciativas de proyectos de ley planteadas por los señores congresistas.

CONCLUSIONES:

Situación de los directores designados y nombrados

 La evaluación "excepcional" de los directivos de Instituciones Educativas dispuesta por la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 29944, agregada por el Decreto Supremo N° 003-2014MINEDU y normas complementarias (Resoluciones Ministeriales N° 204-2014-MINEDU, 423-2014-MINEDU, N° 426-2014-MINEDU, N° 430-2014-MINEDU, 471-2014-MINEDU, 549-2014-MINEDU y Resoluciones de Secretaria General N° 1551-2014-MINEDU, 2074-2014-MINEDU, 2080-2017-MINEDU y 2076-2014-MINEDU constituyen una flagrante violación del principio de jerarquía normativa, al contravenir lo dispuesto en el artículo 38° de la misma Ley N° 29944 y los artículos 62° y 64° de su propio Reglamento, que disponen una evaluación de desempeño del cargo al término del periodo del ejercicio.

- Se ha afectado el derecho de los directivos nombrados de Instituciones Educativas a la permanencia en sus cargos en tanto no sean sometidos a una evaluación de desempeño mediante el procedimiento señalado en la Ley N° 29944 y su reglamento.
- Los directivos nombrados han recibido una doble sanción primero al ser destituidos de sus cargos que lo venían ejerciendo por más de 20 años, y asimismo al ser ubicados como profesores de aulas en zonas alejadas de su plaza de origen y de sus familias, en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU ha modificado por la Resolución de Secretaría General 2080-2014-MINEDU.

Situación de los docentes interinos despedidos

- La evaluación "excepcional" de los docentes interinos, dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 2078-2014-MINEDU, no debió incluir a los docentes que habiendo sido nombrados interina-mente obtuvieron y registraron sus respectivos títulos profesionales en educación con fecha anterior a la de entrada en vigencia de la Ley N° 29944, pues ellos ya tenían el derecho ganado a ser incorporados a la Carrera Pública del Profesorado, regulada por la Ley 24029 y sus modificatorias y consecuentemente a la Carrera Pública Magisterial, regulada por la Ley N° 29944.
- La evaluación a los docentes nombrados interinos que obtuvieron sus títulos profesionales en educación durante los dos años posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29944, debió ser una de desempeño docente, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 a 25 de esta misma ley, y no la de conocimientos a la que fueron sometidos.
- Los docentes interinos que tenían más de catorce años de servicios a la fecha en que obtuvieron sus títulos profesionales en educación, debieron ser

incorporados al tercer nivel de la Carrera Pública del Profesorado y luego a la Segunda Escala de la Carrera Pública Magisterial.

- Asimismo en relación a los docentes cesados luego de haber laborado más de 20 años y que no han obtenido su título pedagógico, debe asumirse un nuevo plazo excepcional a fin de que logren u obtengan su título pedagógico, y que el Ministerio de Educación debe establecer parámetros de adecuación para dicha obtención de título pedagógico de manera intensiva o emitir las directivas para que dicho personal, asuman labores auxiliares en las Instituciones Educativas y de esa manera dicho sector social, también puedan seguir brindando su experiencia obtenido en el sector educación.

Situación remunerativa de los docentes contratados

- La normativa actual sobre profesores contratados afecta el derecho constitucional a la igualdad (igual remuneración a igual trabajo).
- Existe afectación al derecho a la remuneración cuando se les exige cumplir un horario de trabajo superior en horas a las que son remuneradas.

RECOMENDACIONES:

Situación de los directores designados y nombrados

 Proponer una iniciativa legislativa de carácter restitutoria de derechos, en tanto el Poder Ejecutivo no ha dado muestras de rectificar la grave afectación que ha hecho de los directivos. Al final se propone el texto del proyecto de ley respectivo.

Situación de los docentes interinos despedidos

Proponer una iniciativa legislativa constitutiva de derechos de carácter restitutoria de derechos a los docentes interinos que han obtenido su título profesional en educación, en tanto el Poder Ejecutivo no ha dado muestras de rectificar la grave afectación de derechos antes mencionada. Se propone proyecto de ley.

Situación remunerativa de los docentes contratados

- Que el Congreso de la República apruebe un proyecto de ley que restituya los derechos de los profesores contratados.
- La aprobación de la norma no implicaría recursos adicionales a los que ya ha programado el Gobierno Central en favor de los docentes contratados para el presente año. En efecto, el 13 de abril se hizo pública la declaración del Ministerio de Educación que adelantaría para Julio el aumento a los docentes contratados en un monto con el cual alcanzaría el valor de la primera escala magisterial: S/. 1,780 (por 30 horas). En consecuencia, no se está afectando el principio de no iniciativa de gasto en las propuestas de ley de los congresistas, pues el incremento salarial ya está programado por el Gobierno para este año.
- Si bien el gobierno ha anunciado el referido aumento, que iguala a docentes contratados y nombrados de la primera escala, es importante que el principio de igualdad quede sustentado en norma de jerarquía de ley, pues de otro modo en cualquier otro momento, en este mismo gobierno u otro, muy bien puede volverse a afectar el derecho a la remuneración y a la igualdad, escudándose en que la norma les otorga facultad discrecional respecto de las remuneraciones de dichos docentes.
- Los beneficios son principalmente intangibles e indirectos. Se trata de la dignidad de los profesionales docentes y de sus capacidades económicas que se verían mejoradas, lo cual no sólo le retribuye a su familia sino a toda la economía nacional, y, más importante aún, a los niños y jóvenes que cursan la EBR, que se verían con profesores más motivados y con mayores posibilidades de progreso intelectual.

RESUMEN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE (AL 28 DE JUNIO DE 2017)

Período Anual de Sesiones 2016 – 2017

✓ Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 15 de agosto de 2016:



El congresista Javier Velásquez Quesquén estuvo a cargo de la sesión de elección de la Junta Directiva de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. La propuesta de la Junta Directiva de la Comisión fue presentada por el congresista Guillermo Bocangel Weydert, la misma que fue elegida por unanimidad los siguientes congresistas: Lucio Ávila Rojas (Presidente), Guido Lombardi Elías (Vicepresidente) y Gloria Montenegro Figueroa (Secretaria).



Se aprobó el horario de sesiones de la Comisión que serán los días lunes a las 9.30 a.m. El Presidente de la Comisión declaró instalada la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para el Período Anual de Sesiones 2016-2017.

✓ PRIMERA SESIÓN ORDINARIA - 22 de agosto de 2016:



En dicha sesión, se aprobó, por mayoría, que los miembros de la Comisión presenten sus sugerencias al Plan de Trabajo de la Comisión para ser debatido en la próxima sesión. Se aprobó, por unanimidad, que la próxima sesión de la Comisión se realizará el día 5 de setiembre. Asimismo, se aprobó por mayoría el Reglamento Interno de la Comisión. Finalmente, se aprobó por mayoría la invitación al Ministro de Educación para el día 5 de setiembre.

✓ SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA - 5 de setiembre de 2016:



Se realizó el informe del señor Jaime Saavedra Chanduví, Ministro de Educación, sobre la gestión realizada el como Ministro de Educación durante el gobierno de Ollanta Humala; las acciones y líneas de trabajo para resolver la problemática de la Educación (Inicial, Básica Regular y Superior); el Plan de Trabajo para los próximos Juegos Panamericanos 2019; entre otros temas de su competencia. Así también estuvo presente el señor Flavio Figallo Rivadeneyra, Viceministro de Gestión Pedagógica, que trató sobre la problemática, aciertos y planes de la educación integral en el país.

✓ TERCERA SESIÓN ORDINARIA - 12 de setiembre de 2016:



Se acordó que el congresista Lucio Ávila Rojas, en su calidad de presidente de la Comisión, lleve personalmente el documento conteniendo las preguntas de los miembros de la Comisión dirigidas al Ministro de Educación, con el que se entrevistaría el día miércoles, y le manifestará que dichas preguntas no han tenido respuesta. También se acordó la conformación de los grupos de trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de la siguiente manera:

- Grupo de Trabajo de Deporte: Leyla Chihuán Ramos (Coordinadora), Guido Lombardi Elías, Carlos Domínguez Herrera, Paloma Noceda Chiang, Gladys Andrade Salguero de Álvarez y Edmundo Del Águila Herrera. A propuesta del congresista Carlos Domínguez Herrera fue elegida, por unanimidad, la congresista Leyla Chihuán Ramos como coordinadora de dicho grupo de trabajo.
- Grupo de Trabajo de Educación Básica: Édgar Ochoa Pezo (Coordinador), Milagros Salazar De La Torre, Edilberto Curro López y Gloria Montenegro Figueroa. A propuesta del congresista Edilberto Curro López

fue elegido, por unanimidad, el congresista Édgar Ochoa Pezo como coordinador de dicho grupo de trabajo.

- Grupo de Trabajo de Institutos, Escuelas de Educación Superior y CETPRO: Joaquín Dipas Huamán (Coordinador), Édgar Ochoa Pezo, Edmundo Del Águila Herrera y Gloria Montenegro Figueroa. A propuesta de la congresista Milagros Salazar De La Torre fue elegido, por mayoría, el congresista Joaquín Dipas Huamán como coordinador de dicho grupo de trabajo.
- Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria: Carlos Domínguez Herrera (Coordinador), Milagros Salazar De La Torre, Paloma Noceda Chiang, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Vicente Zeballos Salinas, Edilberto Curro López, Edmundo Del Águila Herrera y Gloria Montenegro Figueroa. A propuesta del congresista Gilmer Trujillo Zegarra fue elegido, por mayoría, el congresista Carlos Domínguez Herrera como coordinador de dicho grupo de trabajo.

Asimismo, se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para el Período Anual de Sesiones 2016-2017.

Finalmente, se concedió el uso de la palabra al profesor Erwin Salazar, a pedido de la congresista Leyla Chihuán Ramos, en relación a una denuncia a la SUNEDU por no respetar la autonomía universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque.



✓ CUARTA SESIÓN ORDINARIA - 19 de setiembre de 2016:



Se realizó el informe del señor Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo que vino en representación del Ministro de Educación, y la señora Úrsula Desilú León Chempén, Secretaria General del Ministerio de Educación, en relación al pedido de delegación de facultades por parte del Poder Ejecutivo, en el punto específico Artículo 2 numeral 1, literal h): referido a legislar en materia de reactivación económica y formalización en materia de competencia de la Comisión, específicamente referido a: h) Establecer medidas que garanticen el buen y oportuno desarrollo de la infraestructura y las operaciones para los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Paranamericanos - Lima 2019", incluyendo procedimientos ágiles y transparentes para su rápida e inmediata implementación; regular mecanismos para la suscripción de convenios de encargo del procedimiento de selección o de administración de recursos a través de organismos internacionales; y aprobar medidas para la aceleración de trámites ante los gobiernos locales, obtención de licencias, selección de voluntarios, entre otras acciones directamente ligadas al desarrollo del referido evento.

✓ QUINTA SESIÓN ORDINARIA - 26 de setiembre de 2016:



Se efectuó el informe del señor Saúl Barrera Ayala, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, sobre el plan de trabajo y las perspectivas de la institución a su cargo y sobre el personal directivo y funcionarios del IPD que hayan sido cuestionados o que se encuentren involucrados en procesos judiciales del IPD y del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 (COPAL). También se concedió el uso de la palabra al señor Luis Armando Díaz Castillo, Representante del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - SIDESP, a pedido de los congresistas Vicente Zeballos Salinas y Édgar Ochoa Pezo, que trató sobre la Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Asimismo, se concedió el uso de la palabra a los señores Harold Choquetico Apaza, Representante del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, y Denis Tarazona Villalobos, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a pedido del congresista Edilberto Curro, que trataron sobre las presuntas irregularidades en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y la situación de los docentes y estudiantes. Finalmente, se

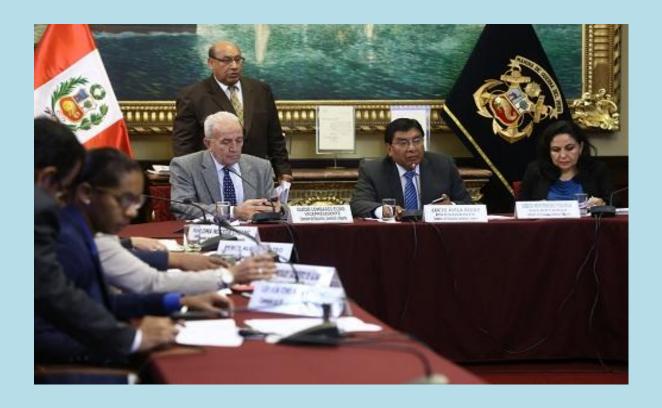
concedió el uso de la palabra al señor Bonifacio Telmo Loli Osorio, Secretario de Organización del Sindicato de Directores del Perú - SINDEP, a pedido del congresista Carlos Domínguez, que trató sobre la situación de los directores y subdirectores despedidos.

✓ SEXTA SESIÓN ORDINARIA - 10 de octubre de 2016:



Se efectuó el informe del señor Jaime Saavedra Chanduví, Ministro de Educación, en relación a la estructura de costos por componente de la infraestructura y del programa de fortalecimiento de capacidades para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019 (COPAL). También estuvo presente el señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Presidente del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 (COPAL), que trató sobre los avances de la implementación de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019.

✓ SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA - 17 de octubre de 2016:



Se aprobó, por unanimidad, el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley N° 315/2016-PE, por el que se actualiza el Proyecto de Ley 465 y otros que dieron origen a la Autógrafa de Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Asimismo se aprobó, por unanimidad, el dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley N° 187/2016-CR, por el que se propone modificar la Ley N° 29488, Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete. También se concedió el uso de la palabra a los señores Gino Navincopa, Representante de los docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y Oscar Ybarguen, Representante de los estudiantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a pedido de la congresista Leyla Chihuán Ramos, que trataron sobre la problemática de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. También se concedió el uso de la palabra al señor Andrés Carrión Ninan, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, a pedido del congresista Édgar Ochoa Pezo, que trató sobre la situación del posible cierre de las escuelas a las que se les cortó los servicios de agua y energía eléctrica en la UGEL del Cusco. Finalmente, los señores Ramiro Salas Zeballos, Representante de los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, y Tones

Zamora Torres, Representante de los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a pedido del congresista Edilberto Curro López, trataron sobre la situación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y denunciaron presuntos actos irregulares de la Comisión Organizadora designada por el Ministerio de Educación, así como presuntos actos represivos y maltratos contra los estudiantes de dicha universidad.

✓ OCTAVA SESIÓN ORDINARIA - 24 de octubre de 2016:



Se aprobó, por mayoría, realizar las sesiones descentralizadas de la Comisión en las ciudades de Chimbote, Puno y Huánuco (Tingo María). Se efectuó la exposición del congresista Javier Velásquez Quesquén sobre el Proyecto de Ley N° 91/2016-CR, que propone reincorporar a sus labores a los profesionales de la salud que han sido cesados por aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria y final de la Ley 29944. Finalmente, se concedió el uso de la palabra a la señora Magda Amelia Lino De La Cruz, Presidenta de la Asociación de Docentes Coordinadores de Programas No Escolarizados de Educación Inicial (ANDOC-PRONOEI), a

solicitud de la congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez, que expuso sobre la problemática de su sector.

✓ NOVENA SESIÓN ORDINARIA - 7 de noviembre de 2016:



La congresista Leyla Chihuán Ramos, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Deporte, informó sobre la visita efectuada a las instalaciones donde se desarrollará los XVIII Juegos **Panamericanos** V Sextos Parapanamericanos - Lima 2019. Luego se aprobó, por unanimidad, solicitar la asignación de un presupuesto dentro de lo que tienen establecido para la preparación de los deportistas y solicitar que la Contraloría General de la República haga el acompañamiento desde el inicio sobre el proyecto de inversión, el expediente técnico y evalúe los costos de la infraestructura que se va a ejecutar. También informó el señor Julio Javier Espíritu Orihuela, Procurador Público del Poder Legislativo, sobre la situación jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega que se encuentra llevando la

Procuraduría Pública del Congreso de la República. Asimismo, fue aprobado por unanimidad que el Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria trate primero el caso específico de las universidades que están siendo administradas por comisiones de gobierno. En relación al tema de la evaluación de la declaración de emergencia del Sector Educación se debatió quedando en que los grupos de trabajo de la Comisión evaluarán cada uno de los temas que les corresponda y en una próxima reunión, con esos insumos se podrá abrir un debate y evaluará la declaración de emergencia del Sector Educación. Expresaron que dicha evaluación se alcanzará al Pleno del Congreso y se tomará alguna determinación como convocar al Ministro de Educación o al Presidente del Consejo de Ministros para que expliquen la situación del Sector Educación. concedió el uso de la palabra a los señores Jesús Salas Gonzales, Presidente de la Federación Universitaria San Marcos, y Renzo Fernández Escobar, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad, a solicitud de los congresistas Édgar Ochoa Pezo y Vicente Zeballos Salinas, que informaron su posición respecto al proyecto de modificación de la Ley Universitaria a nivel de una coordinación de federaciones de estudiantes. Asimismo, se concedió el uso de la palabra al señor Delcio Chino Sánchez, Presidente de los Estudiantes Indígenas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, que vino en compañía del señor Yampi K. Fabián Kasen Shawit, Secretario General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a solicitud del congresista Mario Canzio Álvarez, que informó sobre la problemática y presuntos actos de corrupción en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. Finalmente, se concedió el uso de la palabra al señor Juan Romero Acuña, Presidente de la Federación Nacional de Universidades del Perú, a solicitud del congresista Guillermo Bocangel Weydert, que informó sobre la realización de una marcha por parte de la Federación Nacional de Universidades del Perú (FENDUP).

✓ DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA - 14 de noviembre de 2016:



Se recibió la exposición de la señora Flor Pablo Medina, Presidenta del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, que fue acompañada del señor Juan Andrés Farías Febres, Gerente General de dicha institución, referente a las denuncias sobre malversación de fondos. También se presentó el señor Sergio David Bravo Cucci, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación (PRONABEC) que informó acerca de las razones por las que se estarían distribuyendo computadoras en mal estado en algunos colegios de la ciudad de Lima. Asimismo, se concedió el uso de la palabra al señor Pedro Gutarra Martínez, representante del Sindicato Único de Trabajadores de Huampaní, a pedido del congresista Vicente Zeballos, que denunció presuntos actos de corrupción y maltrato a los trabajadores del Centro Vacacional Huampaní. También se concedió el uso de la palabra al señor Edgar Aza Gates, representante de la Federación Nacional de Docentes de la Universidad Peruana (FENDUD), que informó sobre la huelga de la Federación Nacional de Docentes de la Universidad Peruana. Así también, se concedió el uso de la palabra a la señora Jannette Rivera Jesús, Presidenta de la Asociación de Instituciones Educativas Privadas de la

Libertad, y a la señora Luz Marina Fernández, representante de las Instituciones Educativas Privadas a nivel nacional, a pedido de la congresista Rosa María Bartra, que informaron sobre la problemática de las Instituciones Educativas ante la posible aplicación de un reglamento que lo consideran pernicioso. También se concedió el uso de la palabra al señor Fuertes García Gatz, representante de los docentes despedidos, a pedido del congresista Edilberto Curro López, que informó sobre la problemática de los docentes despedidos a raíz de haber rendido un solo examen, de acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial. Finalmente, se concedió el uso de la palabra al señor Raúl Castro Pinzas, representante de la Asociación Universitaria Bienestar Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a pedido del congresista Guido Lombardi Elías, que informó sobre la problemática de la institución universitaria en mención.



El señor Sergio David Bravo Cucci, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación (PRONABEC) asistió a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión.

✓ DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA - 21 de noviembre de 2016:



Se realizó la presentación de la señora Lorena Masías Quiroga, Titular de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, que informó sobre los avances que tiene la SUNEDU en la mejora de la calidad de la universidad peruana, por lo que solicitó a la Presidencia de la Comisión explicar primero este aspecto para luego pasar a la discusión de los proyectos de ley. La Presidencia de la Comisión le solicitó que remita por escrito las opiniones referidas a los proyectos de ley señalados en la agenda; así como también informe cómo va a resolver la situación de conflicto en las Comisiones Organizadoras y de Gobierno en las universidades y sobre las acciones tomadas para solucionar la huelga de la FENDUP. Finalmente, se acordó citar al Ministro de Educación y a la titular de la SUNEDU a una sesión ordinaria, tomando en cuenta la sugerencia del congresista Edmundo Del Águila Herrera.

✓ DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA - 5 de diciembre de 2016:



Se aprobó, por unanimidad, incorporar en la agenda en el Orden del Día los proyectos de ley 165/2016-CR, por el que se propone la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados y aulas de 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica, y 709/2016-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 36° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. También se aprobó, por unanimidad, invitar al señor Carlos Neuhaus Tudela, Presidente del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Lima-2019 (COPAL). Asimismo, se aprobó, por mayoría, invitar a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) para que explique los avances del SINEACE. El congresista Lucio Ávila Rojas cedió la presidencia a la congresista Gloria Montenegro Figueroa para informar respecto a una presunta intermediación a favor de la Universidad Nacional del Altiplano, en relación al pedido del congresista Vicente Zeballos Salinas. También el señor David Vera Trujillo, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú, a pedido de los congresistas Edmundo Del Águila Herrera y Vicente Zeballos Salinas, realizó su exposición relacionada con el Proyecto de Ley N° 411/2016-CP, por el que con texto sustitutorio se propone modificar el artículo 1° de la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de la Ley 29016. También se efectuó la presentación del señor Belisario Teodosio Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, en relación al Proyecto de Ley N° 548/2016-PE que contiene la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone la ley que modifica el Decreto Ley N° 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú, proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR.



Así también se efectuó la exposición del congresista Francisco Petrozzi Franco sobre el Proyecto de Ley N° 495/2016-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, el mismo que es de su autoría. Sobre el mismo tema, a pedido de los congresistas Vicente Zeballos Salinas y Francisco Petrozzi Franco, se invitó a la señora Carmen Escobedo, Directora del Conservatorio Nacional de Música, para que brinde su punto de vista referente al Proyecto de Ley N° 495/2016-CR. Asimismo, se sometió a votación el dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 165/2016-CR, del congresista Yonhy Lescano Ancieta, por el que se propone la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados y aulas de 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica, y N° 709/2016-CR, del congresista Lucio Ávila Rojas, que propone modificar el artículo 36° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el

mismo que fue aprobado por unanimidad y con cargo a redacción. Finalmente, a pedido del congresista Edilberto Curro López, se concedió el uso de la palabra al señor Alfonso López Chau, que vino acompañado del señor Fortunato Alva, ambos docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería, quien expuso sobre la problemática existente en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) sobre las irregularidades en el acto eleccionario de las autoridades de dicha universidad.

✓ DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA - 12 de diciembre de 2016:



Se aprobó, por unanimidad, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 440/2016-CR, por el que se propone la Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, de autoría del señor congresista Francisco Petrozzi Franco, por no tener competencia en la materia, conforme al literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso. También se aprobó, por unanimidad, el dictamen de allanamiento recaído en el Proyecto de Ley N° 548/2016-PE, que contiene la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone modificar diversos artículos de la Ley 23019, Ley del Colegio

de Psicólogos del Perú, proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR. También se aprobó realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 14 de diciembre a las 8 de la mañana para tratar únicamente el Proyecto de Ley N° 737/2016-PE, del Poder Ejecutivo, por el que se propone la ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior. También fue aprobado, por unanimidad, la creación del Grupo de Trabajo para la reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley Nº 28036, a pedido de la congresista Paloma Noceda Chiang. También se aprobó, por unanimidad, la conformación de dicho Grupo de Trabajo que está integrado por los congresistas Paloma Noceda (Coordinadora), Guido Lombardi Elías, Vicente Zeballos Salinas, Gladys Andrade Salguero de Álvarez y Rosa Bartra Barriga. También se efectuó la exposición del congresista Mario Canzio Álvarez sobre el Proyecto de Ley Nº 503/2016-CR, de su autoría, por el que se propone modificar el artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria. La Presidencia de la Comisión manifestó que dicha proposición legislativa pasará al Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria.



Asimismo, a pedido del congresista Mario Canzio Álvarez se concedió el uso de la palabra al señor Ciro Félix Ayala Robles, representante del Comité de Lucha de los Docentes Cesados de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que expuso sobre la problemática de los docentes cesados en dicha casa de estudios. También se concedió el uso de la palabra a la señorita Carola López Astudillo, ex Becaria del PRONABEC y miembro de la Comisión de Representantes de los 1266 ex Becarios del PRONABEC, con la finalidad de que explique la problemática existente en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), a pedido de la congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez. Finalmente, se concedió el uso de la palabra a la señorita Tirsa Yáñez Araujo, estudiante de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que explique la problemática de los estudiantes de dicha casa de estudios, a pedido de la congresista Gloria Montenegro Figueroa.



La señorita Carola López Astudillo, ex Becaria del PRONABEC y miembro de la Comisión de Representantes de los 1266 ex Becarios del PRONABEC, se presentó en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

✓ PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA - 4 de febrero de 2016:



Se realizó en el Teatro Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno. Se aprobó, por unanimidad, invitar a la señora Marilú Doris Martens Cortés, Ministra de Educación, a pedido de los congresistas Alejandra Aramayo Gaona, Edilberto Curro López y Gilmer Trujillo Zegarra. La Presidencia de la Comisión señaló que dicha invitación sería a partir de la semana del 13 de febrero, antes del inicio de clases, para que participe de una sesión extraordinaria en el mes de febrero en la ciudad de Lima debido a que el Congreso de la República se encontraba en receso. También se efectuó la exposición del congresista Justiniano Apaza Ordóñez sobre el Proyecto de Ley N° 400/2016-CR, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de trabajadores administrativos del Sector Educación, el mismo que es de su autoría. Asimismo, el congresista Edmundo Del Águila Herrera, autor del Proyecto de Ley N° 800/2016-CR, por el que se propone la

Ley que modifica los artículos 13°, 17° y 20° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, realizó la respectiva exposición de su iniciativa legislativa.



La Presidencia de la Comisión señaló que dicha propuesta legislativa pasará al Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria que lo coordina el congresista Carlos Domínguez Herrera. Así también la congresista Alejandra Aramayo Gaona realizó su exposición sobre la "Descentralización de la Educación y el Currículo Nacional". Finalmente, el congresista Lucio Ávila Rojas, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifestó que las sesiones extraordinarias descentralizadas en la ciudad de Puno, tanto de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, fueron un éxito total ya que en el Congreso de la República en los últimos diez años no se lograba tener el quórum en las sesiones extraordinarias descentralizadas y hoy día en Puno se logró tener dos sesiones extraordinarias descentralizadas con el quórum respectivo.

✓ SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA - 28 de febrero de 2017:



Se realizó la exposición de la señora Marilú Doris Martens Cortés, Ministra de Educación, sobre los siguientes puntos: Evaluación del diseño curricular nacional 2017; tema de ideología de género; opinión sobre la implementación de la matrícula hasta el 31 de julio para inicial y primer grado de primaria; situación de los docentes contratados; situación de los docentes interinos despedidos; situación de directores designados y nombrados; estado de la infraestructura de las instituciones educativas donde se produjeron emergencias climatológicas; y el presupuesto para ser destinado a las remuneraciones de los docentes en el año 2018.

✓ DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA - 6 de marzo de 2017:



Se estableció la conformación de una Mesa de Trabajo para tratar la problemática de los directores, de los contratados despedidos y la homologación de los docentes cuyos integrantes son los congresistas: Vicente Zeballos Salinas (Bancada PPK), Edmundo Del Águila Herrera (Bancada Acción Popular), Edilberto Curro López (Bancada Frente Amplio), Javier Velásquez Quesquén (Bancada APRA), Gloria Montenegro Figueroa (Bancada APP) y que la coordinación estará a cargo de la congresista Karina Beteta Rubín (Bancada Fuerza Popular). El congresista Lucio Ávila Rojas, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a consideración de los miembros de la Comisión el pedido del congresista Mario Canzio Álvarez para que se trate primero los temas del artículo 84º de la Ley Universitaria y de la matrícula al 31 de julio y que los otros temas de la agenda pasen posteriormente, el mismo fue aprobado por mayoría de los presentes.

El Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Presidencia de la Comisión, informó sobre el Proyecto de Ley N° 503/2016-CR, que propone modificar el párrafo cuarto del artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, presentado por el señor congresista

Mario Canzio Álvarez, con la finalidad de restituir derechos a los docentes universitarios eliminando parámetros establecidos en la Ley Universitaria que conducen al cese definitivo en el desempeño como docentes universitarios al cumplir los 70 años de edad. Asimismo, reincorporar a los afectados por la misma norma a sus respectivas plazas, a fin de cumplir funciones conforme dispone el artículo 79 de la ley. También informó sobre el Proyecto de Ley N° 739/2016-CR, que propone modificar los artículos 80 y 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de sustituir la edad máxima para el ejercicio de la docencia superior, propiciando la transferencia de conocimientos y experiencias adquiridas, precisar los distintos tipos de profesores extraordinarios y aclarar el derecho de los profesores contratados para postular a plazas docentes, presentado por el congresista Juan Sheput Moore. El congresista Lucio Ávila Rojas, Presidente de la Comisión, consideró que había varias cosas que analizar, pero observó que no había el quórum correspondiente, motivó por el cual suspendió la sesión por falta de quórum, la misma que reabrió el día lunes 13 de marzo del 2017 para solicitar la autorización para ejecutar los acuerdos tomados el día 6 de marzo sin esperar el trámite de la aprobación del acta, la misma fue aprobada por unanimidad.



La congresista Karina Beteta Rubín fue designada como coordinadora de la Mesa de Trabajo para tratar la problemática de los directores, de los contratados despedidos y la homologación de los docentes

✓ DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA - 13 de marzo de 2017:



Se aprobó, por unanimidad, el dictamen con cargo a redacción de los Proyectos de Ley N° 495, 581 y 409/2016-CR, que proponen el cambio de nombre a universidad al Conservatorio Nacional de Música; al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; y a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco. También se efectuó el debate de los Proyectos de Ley N° 256, 503 y 379/2016-CR, que proponen modificar los artículos 80° y 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, iniciativas legislativas de los congresistas Justiniano Apaza Ordóñez, Mario Canzio Álvarez y Juan Sheput Moore, respectivamente. En este punto, los congresistas Mario Canzio Álvarez y Juan Sheput Moore realizaron sus exposiciones sobre sus respectivas iniciativas legislativas.

El congresista Lucio Ávila Rojas, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifestó que se va a elaborar un proyecto de dictamen que propone modificar el artículo 84 de la Ley Universitaria, para considerarlo en la próxima sesión con la acumulación de todos los proyectos de ley relacionados con el tema. Finalmente, se aprobó, por unanimidad, la propuesta del congresista Carlos Domínguez Herrera para que se elabore el predictamen sobre la Autógrafa observada de los Proyectos de Ley N° 165, 709 y 749/2016-CR, que modifica el artículo 36 de la Ley N° 28044. Ley General de Educación (fecha de corte al 31 de julio para el ingreso de niños de 3, 4, 5 y 6 años a educación inicial y primaria) para votarlo en la siguiente sesión.

✓ DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA - 3 de abril de 2017:



Se aprobó, por mayoría, el dictamen de los Proyectos de Ley N° 495, 581 y 409/2016-CR, que proponen denominar Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior

Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco. Se abstuvieron los congresistas Guido Lombardi Elías y Vicente Zeballos Salinas. También se sometió a votación el pedido de cuarto intermedio solicitado por la congresista Karina Beteta Rubín para que el nuevo dictamen recaído sobre los Proyectos de Ley N° 256, 503 y 379/2016-CR, que proponen modificar los artículos 80° y 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, sea considerado en la próxima sesión, siendo aprobado por la mayoría de los presentes.

En relación a la Autógrafa observada de los Proyectos de Ley Nº 165, 709 y 749/2016-CR, que modifica el artículo 36 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, referente a la matrícula (fecha de corte al 31 de julio para el ingreso de niños de 3, 4, 5 y 6 años a educación inicial y primaria) expusieron respecto al tema los señores César Uribe Neyra, asesor técnico del Consejo Nacional de Educación, que vino en compañía de la señora Patricia Mc Lauchlan de Arregui, miembro del Consejo Nacional de Educación. También expuso el señor José Huamán López, a pedido de los congresistas Gloria Montenegro Figueroa y Carlos Domínguez Herrera, que vino en representación de los padres de familia para emitir su opinión sobre el mismo tema. Finalmente, expuso la señora Maribel Cormack Lynch, amauta y especialista en educación inicial, que brindó su opinión respectiva sobre el tema. Fue aprobado, por mayoría, el pedido de cuarto intermedio solicitado por la congresista Rosa Bartra Barriga, para que se amplie el debate sobre este tema para luego posteriormente tomar una determinación en vista que ya las matrículas están cerradas. Se abstuvo el congresista Édgar Ochoa Pezo.

También fue aprobado, por mayoría, la propuesta para que se invite a la Ministra de Educación, a la representante de la SUNEDU y a la Directora Ejecutiva del PRONIED en una sesión exclusiva. Finalmente, se realizó su exposición la congresista Nelly Cuadros Candia sobre el Proyecto de Ley N° 1043/2016-CR, de su autoría, que propone modificar los artículos 8°, 21° y 23° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que tiene por objeto que la elaboración y el contenido del Currículo Nacional de Educación Básica se formule considerando los principios de la educación reconocidos en la presente ley y los derechos del niño, niña y adolescentes reconocidos en la Constitución Política y nuestro ordenamiento jurídico

✓ DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA - 10 de abril de 2017:



La congresista Karina Beteta Rubín, Coordinadora de la Mesa de Trabajo para tratar la Problemática de la Educación Básica Regular, realizó su respectiva exposición. También se efectuó la exposición de la señora Patricia Siboney Muñoz Toia, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), quien solicitó a la Presidencia de la Comisión la participación del señor Juan Del Carmen Haro Muñoz, Director de la Dirección General de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, para exponer los siguientes temas:

- * Diagnostico situacional sobre la emergencia como consecuencia de las lluvias y programa de reconstrucción de los centros educativos en las zonas afectadas por regiones.
- * Criterios de priorización para la ejecución de las obras en los Centros Educativos.

* Informe sobre la ejecución de obras en los Colegios Emblemáticos y cuáles se encuentran en abandono por falta de presupuesto.

Finalmente, se le concedió el uso de la palabra al señor José Luis Maguiña Ortíz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac, Provincia de Recuay, Región de Ancash, a pedido de la congresista María Melgarejo Páucar, que vino en compañía del señor Policarpio Sánchez Toledo, Director de la Institución Educativa "César Vallejo Mendoza" de Cátac, y una delegación de autoridades para tratar sobre la problemática de las instituciones educativas en su zona.

✓ DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA : 17 de abril de 2017:



El congresista Edwin Vergara Pinto expuso el Proyecto de Ley Nº 960/2016-CR, por el que se propone la ley de educación para el trabajo, que incluye cursos de educación técnica a los alumnos de cuarto y quinto grado de educación secundaria en la educación básica. También se efectuó la exposición de la congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez, respecto al Proyecto de Ley Nº 1042/2016-CR, por el que se

propone establecer el acceso a la administración pública de los becarios de postgrado egresados o titulados del PRONABEC.

Así también, la congresista Marisol Espinoza Cruz expuso el Proyecto de Ley N° 994/2016-CR, de su autoría, por el que se propone establecer la ley integral del deporte. Finalmente, el Presidente de la Comisión sometió a votación los dictámenes recaídos en el Proyecto de Ley N° 384/2016-PE, referido a la autógrafa de ley que prioriza la asignación progresiva de plazas vacantes de docentes de educación física en las instituciones educativas del nivel primaria; y en el Proyecto de Ley N° 376/2016-CR, referido a la autógrafa de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha (UNATEC CHINCHA), que proponen, en ambos casos, el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y su respectivo envío al ARCHIVO de dichas iniciativas. Fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

✓ DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA - 15 de mayo de 2017:



Se efectuó la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Lucio Ávila Rojas. Se efectuó la exposición de la doctora Anmary Guisela Narciso Salazar, Presidenta (e) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, que vino acompañada de la señora Cecilia Huamanchumo, Directora Ejecutiva del FONDECYT (Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica) y la doctora Romina Golup, Directora de Políticas y Programas del CONCYTEC, para tratar los siguientes temas:

- Logros por actividad y meta física del presupuesto 2016.
- * Cuáles son los criterios para la distribución del presupuesto 2017 y cuáles sus actividades programadas.
- * Cómo se otorgan las subvenciones a los proyectos de investigación, quienes han sido los beneficiarios durante los años 2015-2016 y hasta la fecha.
- * Entidades cooperantes que otorgan donaciones y cómo se vienen ejecutando.
- * Precise cuáles son las modificaciones del nuevo reglamento de calificación y registro de investigadores en ciencia y tecnología del SINACYT.

También se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 960/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que diversifica la Educación para el Trabajo en las instancias nacional y regional en la educación básica a los alumnos de cuarto y quinto grados de secundaria de las instituciones educativas públicas. También se efectuó la exposición del congresista Edilberto Curro López, autor del Proyecto de Ley N° 780/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 57 de la Ley 28044, Ley General de Educación. Así también se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1083/2016-CR, por el que se propone la ley que fomenta la educación vial como principio de la educación.

También se aprobó, por mayoría, el dictamen con cargo a redacción del Proyecto de Ley N° 1238/2016-CR, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Publicistas del Perú, a pedido del congresista Percy

Alcalá Mateo. Asimismo, se aprobó por mayoría el dictamen con cargo a redacción del Proyecto de Ley N° 766/2016-CR, por el que se propone la Ley que agrava las conductas de hostigamiento sexual en la reforma magisterial, Ley 29944, y con cargo al informe técnico. Además se aprobó, por mayoría, el dictamen con cargo a redacción del Proyecto de Ley N° 1049/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la creación del Colegio de Politólogos del Perú.

Se realizó la exposición del señor Ciro Ayala Robles, representante de los docentes universitarios de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, a pedido del congresista Mario Canzio Álvarez, que trató la problemática que están viviendo los docentes como consecuencia de la aplicación irregular de la Ley Universitaria. También expuso la señora Lucía Jiménez Hermoza, representante de los docentes universitarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a pedido del congresista Edilberto Curro López, que explicó los graves problemas que atraviesa dicha universidad con la implementación de la Ley Universitaria. Finalmente, a pedido de la congresista Gloria Montenegro Figueroa, se efectuó la exposición del señor Anthony James Ramos Vargas, Presidente de la Red Nacional de Juventudes del Perú, que trató sobre la reactivación de la Red Nacional de Juventudes del Perú.

✓ VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA - 22 de mayo de 2017:



Se realizó la exposición de la doctora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Presidenta del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, que expuso sobre los siguientes temas:

- * Proceso de licenciamiento institucional de las universidades públicas y privadas.
- * Explicar por qué se licenció una universidad que no tiene alumnos y docentes.
- * Medidas adoptadas con las universidades que ofrecen carreras profesionales no autorizadas.
- * Informe sobre las denuncias presentadas por diversas universidades con respecto al proceso eleccionario de sus autoridades.
- * Explicar cómo la Universidad Nacional del Santa no implementó los Consejos de Facultad, de acuerdo a lo informado son las Comisiones Consultivas creadas como un órgano de gobierno, contraviniendo a la Ley Universitaria N° 30220.
- * Por qué se otorgó carnet universitario a los estudiantes cuyas carreras profesionales no estaban autorizadas.

- * Cuál es la situación de las universidades que tienen comisiones de gobierno.
- * Informar documentadamente sobre el proceso de contratación Nos. 02 y 03-2017 de personal mediante la modalidad CAS.

Finalmente, se aprobó por mayoría de los presentes el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1263/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional la participación de los deportistas peruanos en los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020.

✓ VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA - 5 de junio de 2017:



Se efectuó la exposición del congresista Juan Carlos Del Águila Cárdenas respecto al Proyecto de Ley N° 494/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que incorpora en la Ley 30220 Ley Universitaria, a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Lorenzo Luján Darjón, confiriéndole la facultad de otorgar en nombre de la nación, los grados académicos y títulos de licenciado, equivalentes a los otorgados por las universidades del país. Fue sometido a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 969/2016- CR, por el que se propone la Ley del Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración. Luego de la respectiva votación, el congresista Lucio Ávila Rojas, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifestó que en vista de que existía un mayor número de abstenciones el proyecto de ley sería nuevamente evaluado para realizar un nuevo proyecto de dictamen.

También se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1042/2016-CR, por el que se propone la Ley que Establece el Acceso a la Administración Pública de los Becarios de Postgrado Egresados o Titulados del PRONABEC, el mismo que fue sometido a votación con cargo a redacción de un texto sustitutorio con la inclusión de un artículo que libere de compromiso.

De otro lado, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 643/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 3° de la Ley N°27613 – Ley de Participación en Renta de Aduanas y modifica el artículo 3 de la Ley N°29775. Así también se efectuó la exposición del congresista Dalmiro Palomino Ortíz respecto al Proyecto de Ley N° 1267/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que Faculta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la conformación de Comisiones Temporales de Gobierno de las Universidades Nacionales para la Elección de Autoridades Universitarias.

De igual manera, el congresista Lucio Ávila Rojas efectuó su exposición respecto al Proyecto de Ley N° 1413/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Autónoma Pluricultural Aymara - UNAPA, en la Región de Puno. También se efectuó la exposición del congresista Moisés Mamani Colquehuanca respecto al Proyecto de Ley N° 1291/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Aymara Sur. El

congresista Guillermo Bocangel Weydert, encargado de la Presidencia de la Comisión, sometió a votación la cuestión previa planteada por la congresista Milagros Salazar De La Torre para se elabore el predictamen de los Proyectos de Ley Núms. 1291 y 1413/2016-CR, consensuando ambos proyectos de ley, y se vote en la próxima sesión; la misma que fue aprobada por mayoría de los presentes.

Se efectuaron las exposiciones de los congresistas Édgar Ochoa Pezo respecto al Proyecto de Ley N° 654/2016-CR, de su autoría, y Edilberto Curro López respecto al Proyecto de Ley N° 818/2016-CR, de su autoría, por los que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes activos, cesantes y jubilados. Finalmente, se efectuó la exposición de la congresista Lizbeth Robles Uribe respecto al Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente.

✓ VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA - 12 de junio de 2017:



Se efectuó el debate del proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente. Se realizó la exposición del Informe Final presentado por la congresista Paloma Noceda Chiang, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Propuesta para la Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N°28036. Se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 996/2016-CR, por el que se propone la Ley de Promoción e implementación de la Investigación Científica y Tecnológica realizada por alumnos de educación básica regular del nivel secundaria.

Se efectuó la exposición de la congresista Betty Gladys Ananculi Gómez respecto al Proyecto de Ley N° 1092/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de cursos sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular. Además, se realizó la exposición del congresista Guillermo Martorell Sobero respecto al Proyecto de Ley N° 715/216-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que

declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación del sector educación. Asimismo, se efectuó la exposición de la congresista Rosa María Bartra Barriga respecto al Proyecto de Ley N° 1215/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.

El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra, a pedido del congresista Mario Canzio Álvarez, a la docente universitaria Norma Verástegui Gonzales, Secretaria de Relaciones Gremiales del Sindicato de Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, trató sobre la problemática de los docentes universitarios sobre el límite de edad para ejercer la docencia universitaria; y al Ing. Edwin Córdova Pérez, representante del Colectivo de Padres de Familia "No al 31 de marzo" que propugnan la normatividad sobre cambiar la fecha de ingreso de los niños a la Educación Básica Regular, trató sobre la problemática de los padres de familia relacionada con la matrícula de los niños y solicitó que se someta a consideración en la agenda la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República.

Finalmente, el congresista Oracio Ángel Pacori Mamani expuso el Proyecto de Ley N° 1462/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional Aymara, de su autoría. Señaló que con anterioridad se han expuesto dos proyectos de ley: 1291/2016-CR, presentado por el congresista Moisés Mamani Colquehuanca, y 1413/2016-CR, presentado por el congresista Lucio Ávila Rojas, considerando que es un proyecto de interés para la Región Puno, por lo que solicitó que se pueda elaborar un predictamen con los tres proyectos de ley para que en la próxima sesión pueda ser debatido. El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte expresó que dichos proyectos de ley se acumularían.

✓ VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA - 19 de junio de 2017:



Se efectuó el debate sobre el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente. El congresista Édgar Ochoa Pezo propuso que se debe incluir un tercer artículo al dictamen, cuyo texto sería: "Los docentes que estén desempeñando en el cargo por más de dos o tres años ininterrumpidos deberán acceder al nombramiento automático para ingresar a la carrera pública magisterial". Dicha propuesta fue rechazada por mayoría de los presentes. Luego fue aprobado, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente.

Se efectuó un debate relacionado al Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 994, 1304 y 1517/2016-CR, por el que se propone la Ley General del Deporte. La congresista Paloma Noceda Chiang solicitó que se someta a votación para que se retire el documento del congresista Elías Rodríguez Zavaleta que se ha incluido porque no es de él, simplemente ha corrido traslado del pedido de una federación y no ha hecho suya dicha propuesta. Fue aprobado por la mayoría de los

presentes que el documento ingresado por el congresista Elías Rodríguez Zavaleta no sea admitido. La congresista Paloma Noceda Chiang solicitó que el proyecto de dictamen regrese a su Grupo de Trabajo para que se debata y que el día lunes se pueda aprobar. El Presidente de la Comisión le expresó a la congresista Paloma Noceda Chiang que a dicho Grupo de Trabajo tiene que asistir el Secretario Técnico para que se elabore el predictamen que será presentado el próximo lunes; además le indicó que el día jueves le entregue personalmente dicho documento y él mismo firmará en cada hoja.



La congresista Paloma Noceda Chiang solicitó que el proyecto de dictamen sobre los proyectos de ley referidos a la Ley General del Deporte regrese a su Grupo de Trabajo

Se aprobó, por unanimidad, el dictamen con cargo a redacción recaído en los Proyectos de Ley Números 654, 715 y 818/2016-CR, por los que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes; con la sugerencia de incluir de que se "pagará estos derechos en forma gradual debiendo incluirse en un porcentaje razonable el pago a los docentes mayores de 65 años y los que tengan enfermedades terminales", así también a sugerencia del congresista Guillermo Martorell Sobero retira del

texto normativo el término "durante la vigencia". También se aprobó, por mayoría, de los miembros presentes el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 416 y 1408/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que Faculta a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones a organizar estudios de Postgrado y otorgar Grados Académicos a Nombre de la Nación.

Se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1215/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales. También se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°1092/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de contenidos curriculares sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular.

Asimismo, el congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a votación de los miembros de la Comisión el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1291, 1413 y 1462/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma Aymara - UNAA, el mismo que fue aprobado por mayoría de los presentes.

La congresista Alejandra Aramayo Gaona expuso el Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la educación básica regular y básica especial.

El congresista Édgar Ochoa Pezo solicitó, a través de la Presidencia de la Comisión, que se exhorte a la Ministra de Educación para que se haga presente en las zonas donde se está desarrollando la huelga magisterial indefinida del SUTEP, dado que una Resolución Ministerial impide que el Ministerio de Educación pueda coordinar con los niveles regionales.



Congresista Édgar Ochoa Pezo, expresó su preocupación por la problemática de la Educación.

El Secretario Técnico de la Comisión brindó la explicación sobre el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1239/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N°25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales, el mismo que se sometido a votación en la próxima sesión.

Se efectuó la exposición de la congresista Janet Sánchez Alva respecto al Proyecto de Ley N° 913/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad e interés nacional la construcción e implementación de un Instituto Tecnológico Público en Pachacútec – Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao. Finalmente, el Secretario Técnico de la Comisión, a solicitud de la Presidencia de la Comisión, procedió a dar lectura y brindar la explicación de manera parcial, debido a la falta del quórum respectivo, sobre el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1392/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y promueve la información sobre pensiones, matrículas y cuotas de ingreso.



La congresista Janet Sánchez Alva, expuso el Proyecto de Ley N° 913/2016-CR, de su autoría en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

✓ VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA - 26 de junio de 2017:



El Presidente de la Comisión, a petición de varios congresistas, solicitará una reunión para el día de mañana con la Ministra de Educación e invitó a los miembros de la Comisión, para que puedan acompañarlo, para tratar sobre la instalación de una mesa de diálogo en el Cusco para resolver la problemática de la huelga magisterial indefinida. Se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 827/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la inclusión de contenidos curriculares referidos a las rondas campesinas en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

También se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1392/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y promueve la información sobre pensiones, matrículas y cuotas de ingreso; acogiendo la propuesta del congresista Javier Velásquez Quesquén de "incluir en la modificación del inciso I) que sean cinco años en lugar de diez años para que los centros educativos proporcionen la información histórica". También se aprobó, por unanimidad, el dictamen con cargo a redacción con las sugerencias del congresista Vicente Zeballos Salinas del Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la Educación Básica Regular y Básica Especial.

Se aprobó la realización de la presentación del señor Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN, a pedido del congresista Guillermo Bocangel Weydert. Trató sobre el tema del licenciamiento, los problemas y dificultades encontradas desde su experiencia en este proceso.



Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN, se presentó en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Asimismo, se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1332/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional del VRAEM – UNVRAEM.

También se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1402/2016-CR, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza – UNAPV, con sede en el distrito y provincia de Azángaro, de la Región de Puno.



Congresista Lucio Ávila Rojas interviniendo en el debate durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

✓ CONTINUACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA - 28 de junio de 2017:



Se reinició la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Lucio Ávila Rojas, la misma que fue realizada en la Sala Bolognesi. Se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°1239/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N° 25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales.

✓ TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA - 28 de junio de 2017:



Se realizó el informe del Presidente de la Comisión respecto a la reunión sostenida con la señora Marilú Doris Martens Cortés, Ministra de Educación, sobre los temas solicitados por los congresistas durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del lunes 26 del presente. Manifestó que anoche tuvo una reunión la Ministra de Educación con una comisión conformada por los congresistas Édgar Ochoa Pezo, Edilberto Curro López, Vicente Zeballos Salinas, Benicio Ríos Ocsa, Nelly Cuadros Candia y su persona, a la que se sumó el Gobernador Regional del Cusco, para instalar una mesa de diálogo sobre el problema de la huelga general de los docentes del

Magisterio de la ciudad del Cusco. Expresó que la Ministra accedió a enviar una Comisión de Alto Nivel al Cusco para atender el pliego de reclamos y ella irá posiblemente el día lunes o martes en una segunda visita para la mesa de diálogo.

CUADRO INFORMATIVO DE INVITADOS Y CONGRESISTAS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

	INVITADOS	TEMA	SESIÓN	FECHA
N°	Jaime Saavedra Chanduví Ministro de Educación	Informe sobre su gestión realizada como Ministro de Educación durante el gobierno de Ollanta	Segunda Sesión Ordinaria	05.09.2016
		Humala; acciones y líneas de trabajo para resolver la problemática de la educación (Inicial, EBR y Superior) en la gestión del nuevo gobierno; plan de trabajo para los próximos Juegos Panamericanos para el 2019; e informe sobre otros programas que atiende su Sector	Ordinand	
2	Flavio Figallo Rivadeneyra Viceministro de Gestión Pedagógica	La problemática, aciertos y planes de la educación integral en el país	Segunda Sesión Ordinaria	05.09.2016
3	Erwin Salazar Profesor de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo	Denuncia a la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria) por violar la autonomía universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque	Tercera Sesión Ordinaria	12.09.2016
4	Alfonso Grados Carraro Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, en representación del Ministro de Educación	El pedido de delegación de facultades por parte del Poder Ejecutivo, en el punto específico Artículo 2 numeral 1, literal h): referido a legislar en materia de	Cuarta Sesión Ordinaria	19.09.2016
5	Úrsula Desilú León Chempén Secretario General del Ministerio de Educación	reactivación económica y formalización en materia de competencia de nuestra Comisión, específicamente referido a: h) Establecer medidas que garanticen el buen y oportuno desarrollo de la infraestructura y las operaciones para los "XVIII Juegos		

		Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019", incluyendo procedimientos ágiles y transparentes para su rápida e inmediata implementación; regular mecanismos para la suscripción de convenios de encargo del procedimiento de selección o de administración de recursos a través de organismos internacionales; y aprobar medidas para la aceleración de trámites ante los gobiernos locales, obtención de licencias, selección de voluntarios, entre otras acciones directamente ligadas al desarrollo del referido evento		
6	Saúl Barrera Ayala Presidente del Instituto Peruano del Deporte	Plan de Trabajo del Instituto Peruano del Deporte y las perspectivas de la institución a su cargo Personal directivo y funcionarios del IPD que hayan sido cuestionados o que se encuentren involucrados en procesos judiciales del IPD y del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 (COPAL)	Quinta Sesión Ordinaria	26.09.2016
7	Luis Armando Díaz Castillo Representante del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - SIDESP	Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes	Quinta Sesión Ordinaria	26.09.2016
8	Harold Choquetico Apaza Representante del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Presuntas irregularidades en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y la situación de los docentes y estudiantes	Quinta Sesión Ordinaria	26.09.2016
9	Denis Tarazona Villalobos Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - FEUNIA			
10	Bonifacio Telmo Loli Osorio Secretario de Organización del Sindicato de Directores del Perú - SINDEP	Situación de los directores y subdirectores despedidos	Quinta Sesión Ordinaria	26.09.2016
11	Jaime Saavedra Chanduví Ministro de Educación	La estructura de costos por componente de la infraestructura y	Sexta Sesión Ordinaria	10.10.2016

		del programa de fortalecimiento de capacidades para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019 (COPAL)		
12	Carlos Alberto Neuhaus Tudela Presidente del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 (COPAL)	Los avances de la implementación de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019	Sexta Sesión Ordinaria	10.10.2016
13	Gino Ñavincopa Representante de los docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	Problemática de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	Séptima Sesión Ordinaria	17.10.2016
14	Oscar Ybarguen Representante de los estudiantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur		Séptima Sesión Ordinaria	17.10.2016
15	Andrés Carrión Ninan Director de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco	La situación del posible cierre de las escuelas a las que se les cortó los servicios de agua y energía eléctrica en la UGEL del Cusco	Séptima Sesión Ordinaria	17.10.2016
16	Ramiro Salas Zeballos Representante de los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Situación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y denuncia de presuntos actos irregulares de la Comisión Organizadora designada por el Ministerio de Educación, así como presuntos actos represivos y maltratos contra los estudiantes de dicha universidad	Séptima Sesión Ordinaria	17.10.2016
17	Tones Zamora Torres Representante de los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Situación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y denuncia de presuntos actos irregulares de la Comisión Organizadora designada por el Ministerio de Educación, así como presuntos actos represivos y maltratos contra los estudiantes de dicha universidad	Séptima Sesión Ordinaria	17.10.2016
18	Javier Velásquez Quesquén Congresista de la República Magda Amelia Lino De La	Proyecto de Ley N° 91/2016-CR, por el que se propone reincorporar a sus labores a los profesionales de la salud que han sido cesados por aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria y final de la Ley 29944	Octava Sesión Ordinaria Octava	24.10.2016
17	Magaa Amelia Lino De La	Pedido de incremento de la	Octava	24.10.2010

	Cruz Presidenta de la Asociación de Docentes Coordinadores de Programas No Escolarizados de Educación Inicial (ANDOC-PRONOEI)	propina de las promotoras de la zona urbano marginal, las cuales no fueron consideradas en la ley anterior	Sesión Ordinaria	
20	Leyla Chihuán Ramos Coordinadora del Grupo de Trabajo de Deporte de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	Informe de la visita efectuada por el Grupo de Trabajo de Deporte a las instalaciones donde se desarrollará los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019	Novena Sesión Ordinaria	07.11.2016
21	Julio Javier Espíritu Orihuela Procurador Público del Poder Legislativo	La situación jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, toda vez que la anterior Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contó con facultades de Comisión Investigadora y según informe verbal expresado durante la Octava Sesión Ordinaria por el señor Congresista Vicente Zeballos Salinas, el Poder Judicial habría declarado nulo todo lo actuado por la Comisión Investigadora	Novena Sesión Ordinaria	07.11.2016
22	Jesús Salas Gonzales Presidente de la Federación Universitaria de San Marcos	Posición respecto al proyecto de modificación de la Ley Universitaria a nivel de una coordinación de federaciones de estudiantes	Novena Sesión Ordinaria	07.11.2016
23	Renzo Fernández Escobar Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica	Posición respecto al proyecto de modificación de la Ley Universitaria a nivel de una coordinación de federaciones de estudiantes	Novena Sesión Ordinaria	07.11.2016
24	Delcio Chino Sánchez Presidente de los Estudiantes Indígenas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	La problemática y presuntos actos de corrupción en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Novena Sesión Ordinaria	07.11.2016
25	Yampi K. Fabián Kasen Shawit Secretario General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	La problemática y presuntos actos de corrupción en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Novena Sesión Ordinaria	07.11.2016
26	Juan Romero Acuña Presidente de la Federación Nacional de Universidades del Perú - FENDUP	Informe sobre la realización de una marcha por parte de la Federación Nacional de Universidades del Perú (FENDUP)	Novena Sesión Ordinaria	07.11.2016
27	Flor Pablo Medina Presidenta del Directorio del Centro Vacacional Huampaní	Informe referido a las denuncias sobre malversación de fondos	Décima Sesión Ordinaria	14.11.2016

28 Juan Andrés Farías I Gerente General de Directorio del Centro Vacacio Huampaní	el		Décima Sesión Ordinaria	14.11.2016
29 Sergio David Bravo Director Ejecutivo d Programa Nacional y Crédito Educativo Ministerio de Educa PRONABEC	el distribuyer de Becas mal estad del la ciudad	lo en algunos colegios	en Sesión	14.11.2016
30 Pedro Gutarra Mart Representante del S Único de Trabajado Centro Vacacional Huampaní	sindicato maltrato res del Centro Va	actos de corrupción a los trabajadores Icacional Huampaní	del Sesión Ordinaria	14.11.2016
31 Edgar Aza Gates Representante de la Federación Naciona Docentes de la Univ Peruana (FENDUD)	de Doce al de Peruana (l	e la Federación Nacio entes de la Universid FENDUD)		14.11.2016
32 Jannette Rivera Jes Presidenta de la Asa de Instituciones Edu Privadas de La Liber	ociación Educativa cativas aplicación	tica de las Institucion ls ante la posi n de un reglamento nsideran pernicioso		14.11.2016
33 Luz Marina Fernánd Representante de I. Educativas a nivel n			Décima Sesión Ordinaria	14.11.2016
34 Fuertes García Gatz Representante de la docentes despedid	os despedido un solo ex	tica de los docen os a raíz de haber rendi xamen, de acuerdo a forma Magisterial	ido Sesión	14.11.2016
35 Raúl Castro Pinzas Representante de la Asociación Universit Bienestar Intercultur Universidad Nacion Intercultural de la A	aria Amazonía al de la al	Intercultural de	ad Décima la Sesión Ordinaria	14.11.2016
36 Lorena Masías Quiro Superintendente No Educación Universit	acional de Superinter Educaciór mejora con universida	n Universitaria en de la calidad de d peruana	la Décima de Primera la Sesión la Ordinaria	21.11.2016
37 David Vera Trujillo Decano del Colegio Odontológico del P	por el co sustitutorio artículo 1º de Cre Odontológ	de Ley N° 411/2016-0 que mediante un te o se propone modifica o de la Ley N° 15251, l eación del Cole gico del Perú y diver le la Ley N° 29016	xto Segunda r el Sesión Ley Ordinaria gio	05.12.2016
38 Belisario Zanabria M Decano Nacional d	,	de Ley N° 548/2016- ontiene la autógra		05.12.2016

	Colegio Psicólogos del Perú	observada por el Poder Ejecutivo, que propone modificar diversos artículos de la Ley 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú, proyecto actualizado por acuerdo del C.D. 19-2016-2017/CONSEJO-CR	Sesión Ordinaria	
39	Francisco Petrozzi Franco Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 495/2016-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional	Décima Segunda Sesión Ordinaria	05.12.2016
40	Carmen Escobedo Directora del Conservatorio Nacional de Música	de Música	Décima Segunda Sesión Ordinaria	05.12.2016
41	Alfonso López Chau Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería	Problemática existente en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) sobre las irregularidades en el acto eleccionario de las	Décima Segunda Sesión Ordinaria	05.12.2016
42	Fortunato Alva Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería	autoridades de dicha universidad y respecto a la denuncia a la SUNEDU y a las autoridades de dicha universidad	Décima Segunda Sesión Ordinaria	12.12.2016
43	Mario Canzio Álvarez Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 503/2016-CR, de su autoría, por el que se propone modificar el artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria	Décima Segunda Sesión Ordinaria	12.12.2016
44	Ciro Félix Ayala Robles Representante del Comité de Lucha de los Docentes Cesados de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Problemática de los docentes cesados en la Universidad Nacional José Faustino Carrión	Décima Segunda Sesión Ordinaria	12.12.2016
45	Carola López Astudillo Ex Becaria del PRONABEC y miembro de la Comisión de Representantes de los 1266 ex becarios del PRONABEC	Problemática existente en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)	Décima Segunda Sesión Ordinaria	12.12.2016
46	Tirsa Yáñez Araujo Estudiante de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Problemática de los estudiantes en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Décima Segunda Sesión Ordinaria	12.12.2016
47	Justiniano Apaza Ordóñez Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 400/2016-CR, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de trabajadores administrativos del Sector Educación, el mismo que es de su autoría	Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	04.02.2017
48	Edmundo Del Águila Herrera Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 800/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 13°, 17° y 20° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria,	Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	04.02.2017

		el mismo que es de su autoría		
49	Alejandra Aramayo Gaona Congresista de la República	Descentralización de la Educación y el Currículo Nacional	Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	04.02.2017
50	Marilú Doris Martens Cortés Ministra de Educación	Evaluación del diseño curricular nacional 2017; tema de ideología de género; opinión sobre la implementación de la matrícula hasta el 31 de julio para inicial y primer grado de primaria; situación de los docentes contratados; situación de los docentes interinos despedidos; situación de directores designados y nombrados; estado de la infraestructura de las instituciones educativas donde se produjeron emergencias climatológicas; y el presupuesto para ser destinado a las remuneraciones de los docentes en el año 2018	Segunda Sesión Extraordinaria	28.02.2017
51	César Uribe Neyra Asesor técnico del Consejo Nacional de Educación	Autógrafa observada de los Proyectos de Ley Nº 165, 709 y 749/2016-CR, que modifica el	Décimo Sexta Sesión Ordinaria	03.04.2017
52	Patricia Mc Lauchlan de Arregui Miembro del Consejo Nacional de Educación	artículo 36 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, referente a la matrícula (fecha de corte al 31 de julio para el ingreso de niños de	Décimo Sexta Sesión Ordinaria	03.04.2017
53	Maribel Cormack Lynch, Amauta y especialista en Educación Inicial	3, 4, 5 y 6 años a educación inicial y primaria)	Décimo Sexta Sesión Ordinaria	03.04.2017
54	José Huamán López en representación de los padres de familia		Décimo Sexta Sesión Ordinaria	03.04.2017
55	Nelly Cuadros Candia Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1043/2016-CR, que propone modificar los artículos 8°, 21° y 23° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que tiene por objeto que la elaboración y el contenido del Currículo Nacional de Educación Básica se formule considerando los principios de la educación reconocidos en la presente ley y los derechos del niño, niña y adolescentes reconocidos en la Constitución Política y nuestro ordenamiento jurídico	Décimo Sexta Sesión Ordinaria	03.04.2017
56	Karina Beteta Rubín Coordinadora de la Mesa de Trabajo para tratar la	Informe Preliminar sobre la Problemática de la Educación Básica Regular	Décimo Séptima Sesión Ordinaria	10.04.2017

_				
	Problemática de la Educación Básica Regular			
57	Patricia Siboney Muñoz Toia Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	 Diagnostico situacional sobre la emergencia como consecuencia de las lluvias y programa de reconstrucción de los centros educativos en las zonas 	Décimo Séptima Sesión Ordinaria	10.04.2017
58	Juan Del Carmen Haro Muñoz, Director de la Dirección General de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	 afectadas por regiones Criterios de priorización para la ejecución de las obras en los Centros Educativos Informe sobre la ejecución de obras en los Colegios Emblemáticos y cuáles se encuentran en abandono por falta de presupuesto 	Décimo Séptima Sesión Ordinaria	10.04.2017
59	José Luis Maguiña Ortíz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac, Provincia de Recuay, Región de Ancash	La problemática de las instituciones educativas en su zona	Décimo Séptima Sesión Ordinaria	10.04.2017
60	Edwin Vergara Pinto Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 960/2016-CR, por el que se propone la ley de educación para el trabajo, que incluye cursos de educación técnica a los alumnos de cuarto y quinto grado de educación secundaria en la educación básica	Décimo Octava Sesión Ordinaria	17.04.2017
61	Gladys Andrade Salguero de Álvarez Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1042/2016-CR, por el que se propone establecer el acceso a la administración pública de los becarios de postgrado egresados o titulados del PRONABEC	Décimo Octava Sesión Ordinaria	17.04.2017
62	Marisol Espinoza Cruz Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 994/2016-CR, por el que se propone establecer la Ley Integral del Deporte	Décimo Octava Sesión Ordinaria	17.04.2017
63	Anmary Guisela Narciso Salazar, Presidenta (e) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC	 Logros por actividad y meta física del presupuesto 2016 Cuáles son los criterios para la distribución del presupuesto 2017 y cuáles sus actividades programadas Cómo se otorgan las subvenciones a los proyectos de 	Décimo Novena Sesión Ordinaria	15.05.2017
64	Cecilia Huamanchumo, Directora Ejecutiva del FONDECYT (Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica)	 investigación, quienes han sido los beneficiarios durante los años 2015-2016 y hasta la fecha Entidades cooperantes que otorgan donaciones y cómo se vienen ejecutando 	Décimo Novena Sesión Ordinaria	15.05.2017

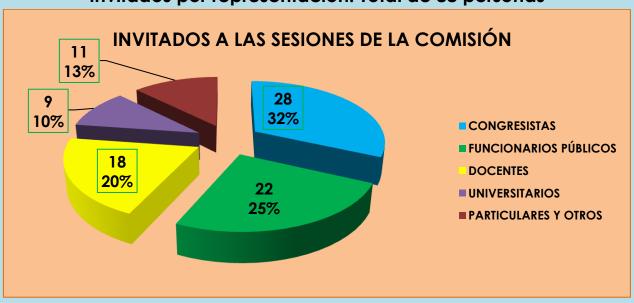
		• Precise cuáles son las		
65	Romina Golup Directora de Políticas y Programas del CONCYTEC, para tratar los siguientes temas:	modificaciones del nuevo reglamento de calificación y registro de investigadores en ciencia y tecnología del SINACYT	Décimo Novena Sesión Ordinaria	15.05.2017
66	Edilberto Curro López Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 780/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 57 de la Ley 28044, Ley General de Educación	Décimo Novena Sesión Ordinaria	15.05.2017
67	Ciro Ayala Robles Representante de los docentes universitarios de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho	Problemática que están viviendo los docentes como consecuencia de la aplicación irregular de la Ley Universitaria	Décimo Novena Sesión Ordinaria	15.05.2017
68	Lucía Jiménez Hermoza Representante de los docentes universitarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Los graves problemas que atraviesa la Universidad Nacional Federico Villarreal con la implementación de la Ley Universitaria	Décimo Novena Sesión Ordinaria	15.05.2017
69	Anthony James Ramos Vargas Presidente de la Red Nacional de Juventudes del Perú	La reactivación de la Red Nacional de Juventudes del Perú	Décimo Novena Sesión Ordinaria	15.05.2017
70	Lorena de Guadalupe Masías Quiroga Presidenta del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU	 Proceso de licenciamiento institucional de las universidades públicas y privadas Explicar por qué se licenció una universidad que no tiene alumnos y docentes Medidas adoptadas con las universidades que ofrecen carreras profesionales no autorizadas Informe sobre las denuncias presentadas por diversas universidades con respecto al proceso eleccionario de sus autoridades Explicar cómo la Universidad Nacional del Santa no implementó los Consejos de Facultad, de acuerdo a lo informado son las Comisiones Consultivas creadas como un órgano de gobierno, contraviniendo a la Ley Universitaria N° 30220 Por qué se otorgó carnet universitario a los estudiantes cuyas carreras profesionales no 	Vigésima Sesión Ordinaria	22.05.2017

		estaban autorizadas • Cuál es la situación de las universidades que tienen comisiones de gobierno • Informar documentadamente sobre el proceso de contratación Nos. 02 y 03-2017 de personal mediante la modalidad CAS		
71	Juan Carlos Del Águila Cárdenas Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 494/2016-CR, por el que se propone la Ley que incorpora en la Ley 30220 Ley Universitaria, a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Lorenzo Luján Darjón, confiriéndole la facultad de otorgar en nombre de la nación, los grados académicos y títulos de licenciado, equivalentes a los otorgados por las universidades del país	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05.06.2017
72	Dalmiro Palomino Ortíz Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1267/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que Faculta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la conformación de Comisiones Temporales de Gobierno de las Universidades Nacionales para la Elección de Autoridades Universitarias	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05.06.2017
73	Lucio Ávila Rojas Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1413/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Autónoma Pluricultural Aymara - UNAPA, en la Región de Puno	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05.06.2017
74	Moisés Mamani Colquehuanca Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1291/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Aymara Sur	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05.06.2017
75	Édgar Ochoa Pezo Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 654/2016-CR, por el que se propone la Ley para establecer criterios de priorización para el pago de la "Deuda Social Magisterial" con la finalidad de ordenar y sistematizar los pagos y reducir costos al Estado	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05.06.2017
76	Edilberto Curro López Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 818/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05.06.2017

		docentes activos, cesantes y		
77	Lizbeth Robles Uribe Congresista de la República	jubilados Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05.06.2017
78	Paloma Noceda Chiang, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Propuesta para la Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N°28036	Informe Final del Grupo de Trabajo de Propuesta para la Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N°28036	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	12.06.2017
79	Betty Gladys Ananculi Gómez Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1092/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de cursos sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	12.06.2017
80	Guillermo Martorell Sobero Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 715/216-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación del sector educación	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	12.06.2017
81	Rosa María Bartra Barriga Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1215/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	12.06.2017
82	Norma Verástegui Gonzales Secretaria de Relaciones Gremiales del Sindicato de Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	La problemática de los docentes universitarios sobre el límite de edad para ejercer la docencia universitaria	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	12.06.2017
83	Ing. Edwin Córdova Pérez, Representante del Colectivo de Padres de Familia "No al 31 de marzo" que propugna la normatividad para cambiar la fecha de ingreso de los niños a la Educación Básica Regular	La problemática de los padres de familia relacionada con la matrícula de los niños y solicitar que se someta a consideración en la agenda la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	12.06.2017
84	Oracio Ángel Pacori Mamani Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1462/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional Aymara	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	12.06.2017
85	Alejandra Aramayo Gaona Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, por el que se propone la Ley que promueve la atención escolar	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria	19.06.2017

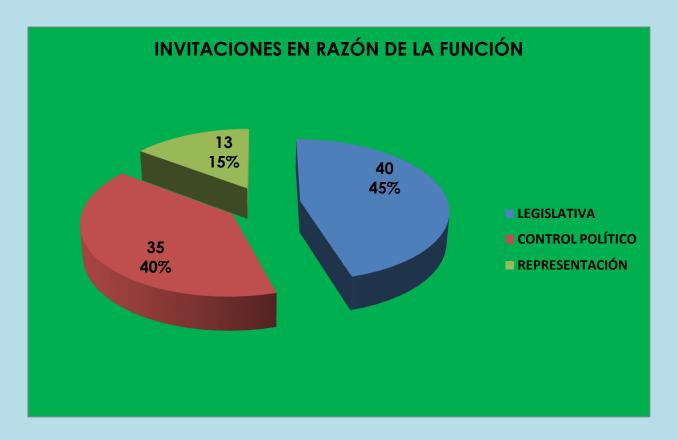
		T	ı	
		integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la educación básica regular y básica especial		
86	Janet Sánchez Alva Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 913/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad e interés nacional la construcción e implementación de un Instituto Tecnológico Público en Pachacútec – Ventanilla	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria	19.06.2017
87	Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN	El licenciamiento, los problemas y dificultades encontradas desde su experiencia en este proceso	Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria	26.06.2017
88	Lucio Ávila Rojas Congresista de la República	Informe respecto a la reunión sostenida con la señora Marilú Doris Martens Cortés, Ministra de Educación, sobre los temas solicitados por los congresistas durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del lunes 26 del presente, para instalar una mesa de diálogo sobre el problema de la huelga general de los docentes del Magisterio de la ciudad del Cusco	Tercera Sesión Extraordinaria	28.06.2017

Invitados por representación: Total de 88 personas



De los 88 invitados a las sesiones de la Comisión, 28 fueron Congresistas de la República, que en la mayoría de ocasiones asistieron para sustentar sus

iniciativas legislativas; 22 funcionarios públicos, que en la mayoría de ocasiones asistieron en razón a la función de control político ejercida por nuestra Comisión; 18 docentes o representantes de docentes, que vinieron en la mayoría de ocasiones para tratar sobre su situación laboral, el perjuicio ocasionado por la Ley Universitaria y la problemática de sus universidades; 9 universitarios o representantes de estudiantes universitarios para tratar la problemática en sus respectivas universidades; finalmente, asistieron 11 personas de instituciones privadas u otros para tratar temas vinculados al sector Educación.



De las 88 invitaciones, 40 fueron en razón de la función legislativa, 35 en razón de la función de control político y 13 en la función de representación.

EVENTOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Audiencia Pública por el Día Internacional de la Niña

El día martes 11 de octubre de 2016 se realizó en el Anfiteatro "José Abelardo Quiñones" del Palacio Legislativo la Audiencia Pública denominada "Educación y Empoderamiento de las Niñas", la agenda pendiente en la política pública, que contó con la presencia del presidente de la Comisión Lucio Ávila Rojas y de la Presidenta de Care Perú, Inés Temple.





Lizbet Puma, alumna de la Región Puno, disertó sobre el empoderamiento y emprendimiento de las niñas



Congresista Lucio Ávila, titular de la Comisión de Educación, entrega diploma de honor al campeón nacional de matemática, Mijail Poccohuanca Ccopacondori



El estudiante Mijail Poccohuanca Ccopacondori, representante peruano y puneño, del colegio San Ignacio de Loyola, se alzó con la medalla de bronce en la XXV Olimpiada Internacional Rioplatense llevada a cabo en Argentina

I Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República

Teatro Municipal de Puno-Puno

El sábado 4 de febrero de 2017 se llevó a cabo la I Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en el Teatro Municipal Puno. Participaron docentes, auxiliares, catedráticos y miembros de la sociedad civil de Juliaca y Puno.





Visita de la Ministra de Educación, Marilú Martens, a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno





I Foro "Aplicación y Retos de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes"

El 12 de diciembre de 2016, en el auditorio "Alberto Andrade Carmona" - Edificio Santos Atahualpa, se llevó a cabo el I Foro "Aplicación y Retos de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", en donde los docentes de institutos escucharon, debatieron sobre las ventajas y novedades de la Ley de Institutos.



ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este Período Anual de Sesiones 2016-2017, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por encargo de su presidente, el congresista Lucio Ávila Rojas, ha atendido y escuchado la preocupación de profesores, auxiliares, directivos, padres de familia, docentes universitarios, rectores y otras autoridades. También se formaron mesas de trabajo con los directivos de Educación Básica Regular, Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística y de la Dirección de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación. Asimismo, se ha escuchado en innumerables oportunidades a los miembros de SUTEP, FENTASE, FENDUP y otras organizaciones sindicales, se ha emitido más de 1754 oficios a diferentes dependencias del Estado, trasladando la petición de los solicitantes para su respuesta respectivas, así como 309 cartas a ciudadanos y atendido en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte a más de 1235 personas.

OFICIOS	CARTAS	ATENCIÓN AL PÚBLICO
1754	309	1235



El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, congresista Lucio Ávila Rojas dialogando con los docentes de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP).

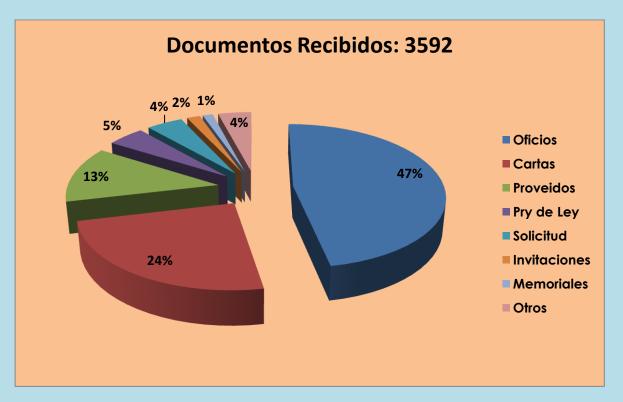


Los rectores de las universidades públicas fueron recibidos por el congresista Lucio Ávila Rojas, Presidente de la Comisión de Educación Juventud y Deporte en el "Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea"

DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

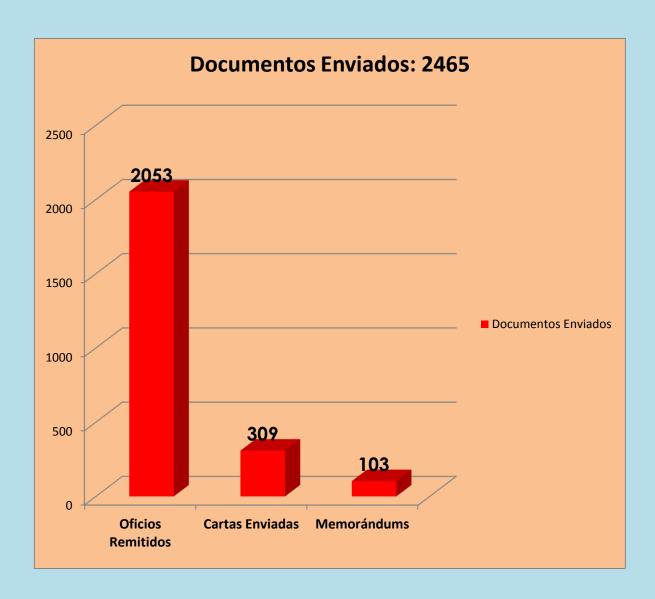
En este Período Anual de Sesiones 2016-2017, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha recibido gran cantidad de documentación remitida por las entidades del Sector Público, las entidades privadas, los pedidos ciudadanos, las inquietudes y aportes de los ciudadanos a las iniciativas legislativas, las respuestas a los pedidos de opinión sobre iniciativas legislativas, las autoridades universitarias y los estudiantes, entre otros, habiendo recibido la Comisión de Educación, Juventud y Deporte un total de 3592 documentos, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

DOCUMENTOS RECIBIDOS



Durante el Período Anual de Sesiones 2016-2017, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha remitido documentación dirigida a las entidades del sector público, a las entidades privadas, al servicio parlamentario sobre temas administrativos y la organización parlamentaria sobre las citaciones o documentación relacionada con el quehacer parlamentario, a los ciudadanos dando respuesta a sus pedidos como también dando respuesta a sus inquietudes y aportes relacionados con las iniciativas legislativas, las solicitudes de opinión respecto a las iniciativas legislativas, a las autoridades universitarias, entre otros, habiendo enviado la Comisión de Educación, Juventud y Deporte un total de 2465 documentos, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

DOCUMENTOS ENVIADOS



EQUIPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2016 – 2017

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte Congresista Lucio Ávila Rojas

EQUIPO DE TRABAJO	CARGO
EQUIPO DE IKADAJO	CARGO
Jorge Federico Núñez Huaracha	Asesor Principal
Hernán Apaza Miranda	Asesor
Jorge Morelli Salgado	Asesor
Juan Carlos Condori Huamán	Asesor
Giovanna Liz Veramendi Bellido	Asesor
Eddie Richard Ancco Chura	Técnico
Guillermo Percy Cáceres Rupay	Técnico
Angélica Yapuchura Sayco	Auxiliar
Frank Reynaldo Borda Pilco	Auxiliar

SERVICIO PARLAMENTARIO	CARGO
José Luis Caballero Adrián	Secretario Técnico
Camilo Víctor Zegarra Cortés	Especialista Parlamentario
Iván Walter León Ramírez	Especialista Parlamentario (e)
Roger Manuel Mendoza Michuy	Técnico